



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

## COMISION DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

---

Comisiones. Serie A: Comparecencias de Consejeros de la DGA  
Número 165 — Año 1998 — Legislatura IV

---

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MARTIN LLANAS GASPAS

Sesión núm. 72

**Celebrada el lunes 14 de diciembre de 1998**

### ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria núm. 14/98, por importe de 328.362.724 pesetas.*
- 3) *Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria núm. 349/98, por importe de 160.000.000 de pesetas.*
- 4) *Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista, al objeto de que, ante la Comisión de Economía y Presupuestos, informe del desarrollo y situación de los planes de inversiones de Teruel 1995-1998, así como la propuesta para el año 1999.*
- 5) *Pregunta núm. 714/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.*
- 6) *Pregunta núm. 715/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.*

- 7) *Pregunta núm. 716/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.*
- 8) *Pregunta núm. 717/98, relativa al endeudamiento caducado.*
- 9) *Pregunta núm. 718/98, relativa al endeudamiento de la Ley 2/97.*
- 10) *Pregunta núm. 719/98, relativa a la propiedad de las hospederías.*
- 11) *Pregunta núm. 727/98, relativa a las ayudas del Fondo Social Europeo para formación.*
- 12) *Pregunta núm. 728/98, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón.*
- 13) *Pregunta número 781/98, relativa a la elaboración de reglamentos de la Ley sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- 14) *Pregunta número 783/98, relativa a expedientes del Tribunal Económico-Administrativo de la Administración autónoma de Aragón.*
- 15) *Pregunta 788/98, relativa al nombramiento de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- 16) *Ruegos y preguntas.*

*Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, acompañado por el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Blasco Jáuregui.*

*Comparece ante la Comisión el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Excmo. Sr. D. José María Rodríguez Jordá.*

## SUMARIO

**Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento al objeto de que, ante la Comisión de Economía y Presupuestos, informe del desarrollo y situación de los planes de inversiones de Teruel 1995-1998, así como la propuesta para el año 1999.**

- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, explica la solicitud de comparecencia . . . 3561
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, contesta . . . . . 3562
- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez replica . . . . . 3565
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá duplica . . . . . 3566
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto . . . . . 3566
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá contesta . . . . . 3568
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón . . . . . 3569
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá contesta . . . . . 3570
- El Diputado Sr. Bescós Ramón fija la posición del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 3571
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá contesta . . . . . 3572
- El Diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular . . . . . 3572
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá contesta . . . . . 3572

**Pregunta núm. 714/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.**

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta . . . . . 3572
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3573
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra duplica . . . . . 3573
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3573

**Pregunta núm. 715/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.**

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra formula la pregunta . . . . . 3573
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3573
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra duplica . . . . . 3573

- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3574

**Pregunta núm. 716/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.**

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra formula la pregunta . . . . . 3574
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3574
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra duplica . . . . . 3574
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3574

**Pregunta núm. 717/98, relativa al endeudamiento caducado.**

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra formula la pregunta . . . . . 3575
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3575
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra duplica . . . . . 3575
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3575

**Pregunta núm. 718/98, relativa al endeudamiento de la Ley 2/97.**

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra formula la pregunta . . . . . 3575
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3575
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra duplica . . . . . 3576
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3576

**Pregunta núm. 719/98, relativa a la propiedad de las hospederías.**

- El Diputado Sr. Llanas Gaspar, del G.P. Socialista, formula la pregunta . . . . . 3577
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3577

**Pregunta núm. 727/98, relativa a las ayudas del Fondo Social Europeo para formación.**

- El Diputado Sr. Ortiz del Landázuri Solans, del G.P. Socialista, formula la pregunta . . . . . 3577
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3577
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans duplica . . . . . 3577
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3578

**Pregunta núm. 728/98, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón.**

- El Diputado Sr. Ortiz del Landázuri Solans formula la pregunta . . . . . 3578
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3578
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans duplica . 3578
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3578

**Pregunta número 781/98, relativa a la elaboración de reglamentos de la Ley sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

- El Diputado Sr. Ortiz del Landázuri Solans formula la pregunta . . . . . 3579
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3579

**Pregunta número 783/98, relativa a expedientes del Tribunal Económico-Administrativo de la Administración autónoma de Aragón.**

- El Diputado Sr. Ortiz del Landázuri Solans formula la pregunta . . . . . 3579

- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3579
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans duplica . 3579
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3579

**Pregunta 788/98, relativa al nombramiento de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

- El Diputado Sr. Ortiz del Landázuri Solans formula la pregunta . . . . . 3580
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá responde . . . . . 3580
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans duplica . 3580
- El Consejero Sr. Rodríguez Jordá replica . . . . . 3580

**Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

- El Sr. Presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento . . . . . 3580

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Iniciamos esta sesión de la Comisión de Economía de 14 de diciembre de 1998 [a las once horas y diecisiete minutos].

La lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior la dejamos para el final, como siempre.

Y en el punto dos tenemos el expediente de modificación presupuestaria número 14/98, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por importe de trescientos veintiocho millones trescientas sesenta y dos mil setecientos veinticuatro pesetas.

También ha llegado a la Mesa el expediente de modificación presupuestaria número 349/98, promovido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, para transferencia de créditos por importe de ciento sesenta millones de pesetas. Llegó el viernes 11 de diciembre y fue remitido el mismo viernes 11 de diciembre a todos los Diputados.

¿Hay algún inconveniente en la introducción de este expediente en el orden del día?

[Los debates de expedientes de modificación presupuestaria no son objeto de publicación en el Diario de Sesiones.]

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Se reanuda la sesión.

Punto cuatro: comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a petición de cinco Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de que informe del desarrollo y situación de los planes de inversiones de Teruel 1995-1998.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Velasco.

**Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento al objeto de que, ante la Comisión de Economía y Presupuestos, informe del desarrollo y situación de los planes de inversiones de Teruel 1995-1998, así como la propuesta para el año 1999.**

*El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ:* Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, queremos dar la bienvenida al Consejero a esta Comisión de Economía.

El objeto de esta comparecencia es analizar uno de los fondos que desde la provincia de Teruel consideramos un fondo muy importante, si bien, vistas las liquidaciones del año 1997 y vistas las fechas en las cuales habitualmente se aprueban estos planes, vemos que está sufriendo un retraso importante, primero en su aprobación, y, como consecuencia de ello, posteriormente, en su ejecución.

Creemos que el momento para la provincia de Teruel es un momento crítico y que las inversiones, como es lógico, han de llegar puntualmente, han de llegar con una gestión rápida si queremos realmente poder hacer un paquete de actuaciones que fomenten y desarrollen la propia provincia.

Como todas sus señorías saben, este Fondo de Inversiones de Teruel se crea inicialmente con el espíritu de compensar la no entrada de la provincia de Teruel dentro del Objetivo 1, y, por lo tanto, creemos que debería ir destinado fundamentalmente a aquellos capítulos que de alguna manera hubiera podido recoger el propio Objetivo 1.

Nosotros creemos, señor Consejero, que en las actuaciones de estos últimos años se han producido unos retrasos muy importantes, sobre todo en el año noventa y siete; la aproba-

ción del año noventa y siete de este Plan se cerró prácticamente a final de año, cuestión que creemos que no está justificada.

En el año 1998, aunque se adelantó unos meses, también se retrasó en exceso; recuerdo una pregunta que se le hizo, nos dio una fecha y al final no pudo ser esa fecha, sino que pasaron casi dos meses hasta que definitivamente se aprobó el Plan. Y, aunque tenemos información a través de los medios de comunicación de que su voluntad para este año 1998 es que se apruebe pronto, la realidad es que nosotros pensamos que, teniendo que estar este Fondo de Inversiones incluido dentro de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, sería bueno que el propio departamento hiciera el esquema de hacia dónde van las inversiones dentro del propio presupuesto.

Una crítica que nosotros hacemos globalmente a los presupuestos de la Comunidad Autónoma es que las partidas son genéricas y, por lo tanto, no se especifica claramente dónde se van a hacer las inversiones en carreteras, dónde se van a hacer las inversiones en infraestructuras hidráulicas, dónde o cómo se va a desarrollar el propio Fondo Especial para Teruel... Es decir, creemos que eso debería ser objeto de debate del propio presupuesto, para nada lo encontramos y, además, luego es bastante difícil poder hacer el propio seguimiento del presupuesto.

Aunque, lógicamente, lo que nos interesa más es no tener que estar haciendo —y por eso hemos planteado esta comparecencia— pregunta por pregunta sobre cómo está cada proyecto, pensamos que sería bueno que desde el departamento se pudiera informar a los Grupos Parlamentarios del estado de ejecución de las obras trimestral o semestralmente, porque, si no, a lo que nos obliga al Partido Socialista, como Grupo de la oposición, es a tener que estar formulando constantemente preguntas para ver si se han iniciado las obras, en qué fase se encuentran, si el proyecto está aprobado, si se ha efectuado algún pago, etcétera. Yo creo que, de una manera sistematizada, tendríamos la información y también podríamos hacer una evaluación mucho más acertada y mucho más correcta.

Lo que nos interesa fundamentalmente, señor Consejero, en esta comparecencia es saber cómo se encuentra el nivel de ejecución. Suponemos que, aunque hemos cogido un período muy amplio, ya se habrá cerrado alguna anualidad, pero sí que nos interesa ver en qué estado se encuentran las obras, fundamentalmente de los últimos años (1996, 1997 y 1998), nivel de ejecución y también que ya nos pueda adelantar hacia dónde van las expectativas del noventa y nueve.

Por último, señor Consejero, y aunque no lo hemos puesto en la propia comparecencia, queremos darle o fijarle nuestro criterio de este Fondo de Inversiones para Teruel. Creemos que este Fondo debe ir fundamentalmente a infraestructuras: infraestructuras en carreteras, infraestructuras turísticas que potencien el desarrollo de la propia provincia de Teruel.

Durante el año 1998 hemos visto que hay un paquete que creemos excesivo para lo que consideramos obras que podían ir incluidas bien en planes provinciales de la Diputación Provincial, bien en planes que podían incluirse dentro de alguna dirección general del Departamento de Ordenación Territorial, y que parece como si estuviera utilizándose el Fondo de Inversiones para suplir las deficiencias de estas dos instituciones.

Y lo que más nos preocupa, señor Consejero, es que se utilice este Fondo para decir que en Teruel se están haciendo cosas y después, desde el resto de los departamentos, se esté restando el potencial normal que le correspondería dentro de una distribución territorializada del presupuesto. Al final, todas las cifras se mezclan, al final, todo el mundo inaugura o

inicia las cosas, pero nunca acaba de concretarse de dónde salen los fondos y cuál es la distribución de cada una de las cuestiones.

Nosotros vemos que este Fondo de Inversiones de Teruel tiene sentido si, como fondo especial, se le suma a la actividad normal de la Comunidad Autónoma. No es un fondo de sustitución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, que es lo que nosotros consideramos que ha estado sucediendo fundamentalmente en estos dos años.

Y quisiera pedirle que, dentro de la propia distribución que se vaya a plantear en el año 1999, se siga haciendo hincapié, como ya se está haciendo, fundamentalmente en paquetes globales que tiren de zonas adecuadas. Es decir, si queremos potenciar el turismo en una de las sierras, tendremos que mejorar en las comunicaciones y tendremos que ver qué factores pueden influir para que, efectivamente, esa actividad económica se desarrolle y tire de esa zona en particular, no ir después a cuestiones puntuales que, como digo, deberían corresponder a otras instituciones.

No quisiera hacer esta primera intervención más extensa porque, precisamente, el objeto de la comparecencia es recoger una información que habíamos iniciado. Como usted sabe, hemos hecho distintas preguntas (por escrito, orales en Comisión) y nos gustaría que, por la importancia y por el objetivo de este Fondo, se pudieran sistematizar más, que todos los Grupos de la cámara tuviéramos la información suficiente, los criterios suficientes que utiliza su departamento para hacer la distribución, nos pusiéramos de acuerdo dentro de los propios Grupos Parlamentarios en cuanto hacia qué esquemas se debe trabajar, y qué se puede hacer, lógicamente, un seguimiento normalizado de una cantidad ya importante para la provincia de Teruel.

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Muchas gracias, señor Calvo.

Tiene la palabra el señor Consejero.

Ah, perdón, señor Velasco..., deformación de la Mesa.

Tiene la palabra el señor Consejero.

Buenos días, señor Consejero, y bienvenido de nuevo a esta su Comisión.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Es normal que diga: «Gracias, señor Calvo», porque, como es el que interviene siempre, ya tiene fijado en su mente el apellido.

Pero, vamos, gracias, señor Velasco.

El reconocimiento de la especial situación de la provincia de Teruel es la base de la existencia del Fondo de Inversiones de Teruel, que, para el período 1993-1997, se denominó «Plan Especial de Teruel». Luego se ha modificado su denominación, pasando a ser «Fondo de Inversiones de Teruel».

El Fondo de Inversiones de Teruel nace del consenso entre la Administración estatal y la Administración de la Comunidad Autónoma dentro del acuerdo adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el sistema de financiación autonómica para el período 1992-1996, sobre la base de la necesidad de convergencia de determinadas políticas presupuestarias de las Administraciones públicas.

Como bien se ha dicho, al quedar Aragón fuera del Fondo de Compensación Interterritorial como consecuencia de adoptarse para este Fondo los mismos criterios que para determinar las regiones beneficiarias de los fondos estructurales del Objetivo

1, se reconoce no obstante la existencia de distintos niveles de desarrollo dentro de algunas comunidades autónomas.

Y, en este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta esas características particulares que en aquel momento se concibieron como necesarias, como precisas de atender, y, en particular dentro de la Comunidad Autónoma, la problemática situación, como así reza el propio preámbulo del convenio, de la provincia de Teruel, que requiere medidas excepcionales que no podían ser adoptadas en el contexto del Fondo de Compensación Interterritorial.

Y en ese contexto se firma el primer convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Administración del Estado el 20 de octubre del noventa y dos, cuyas características más relevantes son que se extiende del noventa y tres al noventa y siete, que estaba destinado a promover proyectos que directa o indirectamente generaran renta y riqueza en la provincia de Teruel y que se les atribuía una dotación presupuestaria de novecientos cincuenta millones anuales por parte de cada Administración. Y esto ocurrió durante los años noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis.

El año noventa y siete es un año en el que se solapan los dos convenios, el aprobado en octubre del noventa y dos y el firmado con la misma finalidad anterior el 7 de abril de 1997, a través del que se acuerda fundamentalmente incrementar de forma considerable el esfuerzo de ambas administraciones, duplicando el volumen de recursos disponibles: de mil novecientos millones se pasa a tres mil seiscientos millones, aportando cada administración mil ochocientos millones.

El contenido del nuevo convenio, que sustancialmente iguala al anterior, se concreta en que su período de vigencia se va a extender desde el noventa y siete hasta el 2001 (hasta el 31 de diciembre del 2001) y en que, así como en el convenio del noventa y dos sólo podían ser promotores la Comunidad Autónoma de Aragón y las corporaciones locales del ámbito territorial de la provincia de Teruel, en el convenio del noventa y siete se admiten también como promotores aquellas organizaciones y entidades diferentes a la Comunidad Autónoma y a las corporaciones locales, siempre que se cumplieran una serie de requisitos. Y estos requisitos eran que la inversión formara parte de un plan de desarrollo endógeno de carácter provincial o comarcal, que las inversiones pudieran realizarse en proyectos con alto contenido tecnológico o innovador y también que pudieran corresponder a subvenciones otorgadas por el IAF.

No obstante, en ambos convenios es conveniente resaltar que se establece una forma diferenciada de gestión que se pone de manifiesto en las cláusulas octava y novena de los respectivos convenios.

En la cláusula octava se recoge la gestión directa por parte de la Diputación General de Aragón o de alguno de sus departamentos, y, en este caso, financieramente, la transferencia que se hace a la Diputación General de Aragón de los créditos correspondientes a la Administración del Estado se realiza con los mismos criterios que en el Fondo de Compensación Interterritorial: el 25%, a la adjudicación de la obra o realización del suministro correspondiente, el 50% cuando se lleva ejecutado un porcentaje igual de la obra o del servicio, y el 25% final, a la ejecución total del proyecto.

En la cláusula novena, sin embargo, se establece una gestión llamémosle indirecta, que señala que, cuando se financian proyectos que figuran en el presupuesto de la Comunidad Autónoma como transferencia de capital, se percibirá por ésta por cuartas partes trimestrales. Es importante esta distinción

para comprender en cada caso que la ejecución presupuestaria y financiera del Fondo de Inversiones de Teruel no es coincidente en cuanto a los proyectos de inversión financiados a través de la cláusula novena, porque, lógicamente, al recibirse financieramente por anticipado y trimestralmente las cuantías correspondientes, muchos de esos proyectos financieramente están completos pero en su ejecución a lo mejor no es así, mientras que, en la cláusula octava, va prácticamente acompañada la ejecución presupuestaria y la ejecución financiera.

En función de esto, desde el año noventa y cinco hasta el noventa y ocho —en el fondo del noventa y cinco, a través del apartado octavo del convenio—, se incluyen proyectos por setecientos cuarenta y nueve millones de pesetas, mientras que por la cláusula novena son mil ciento cincuenta y un millones de pesetas, haciendo el total de los mil novecientos que todavía correspondían a la fase del convenio del año noventa y dos.

En el fondo del noventa y seis, en el apartado octavo se recogen novecientos ochenta y tres millones quinientas mil pesetas; en el apartado noveno, novecientos dieciséis quinientos, haciendo un total de mil novecientos millones.

En el fondo del noventa y siete, en la cláusula octava se recogen proyectos por mil cuatrocientos nueve setecientos treinta y cuatro seiscientos seis millones de pesetas; en la cláusula novena, dos mil ciento noventa doscientos sesenta y cinco trescientos noventa y cuatro, lo que hace un total de tres mil seiscientos millones, porque ya el año noventa y siete fue el momento en que, como consecuencia del nuevo convenio, se incrementó la cuantía, aunque podía estar todavía vigente el convenio anterior.

Y en el fondo del noventa y ocho se incorporan mil doscientos cuarenta y tres millones en la cláusula octava y dos mil trescientos cincuenta y siete millones en la cláusula novena.

Sí que es bueno saber que las reuniones que se han celebrado en el marco de lo previsto en la cláusula quinta del convenio para fijar la lista definitiva de proyectos para cada ejercicio se han ido realizando con cierto retraso respecto del ejercicio presupuestario, lo cual, evidentemente, ha dado origen en todos los ejercicios desde que se inicia el Fondo a retrasos en su ejecución.

Sí quiero recordar que, en el año noventa y tres, la primera reunión es de 18 de mayo; en el año noventa y cuatro, de 15 de junio; en el año noventa y cinco, de 26 de abril; en el año noventa y seis, de 31 de julio; en el año noventa y siete, de 24 de julio, y en el año noventa y ocho, de 21 de julio. Esas han sido las reuniones con el Ministerio de Economía y Hacienda para que, en torno a la Comisión prevista en la cláusula quinta del convenio, se discutieran los proyectos y, finalmente, se cerrara la lista de los que iban a ser objeto de ejecución en cada ejercicio.

Ello ha originado, como bien ha dicho su señoría, que, en una comparecencia anterior, el Consejero se comprometiera a ir acercando estos plazos, y sí tenemos previsto para el año 1999 cerrar los proyectos del Fondo de Inversiones de Teruel en este mes o en el mes de enero para, a finales de enero o principios de febrero, estar en condiciones de discutirlos con el Ministerio de Economía y Hacienda, con ánimo de ir recorriendo este tiempo que es necesario para la ejecución dentro del ejercicio presupuestario para el cual está previsto.

En el fondo del año noventa y cinco, cuyo importe total fue de mil novecientos millones de pesetas, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se han cumplido todos sus compromisos: se ha pagado el 49% —estoy hablando del 49% porque su compromiso es financiar el 50% de cada proyecto,

cada administración financia el 50% de cada proyecto—, y, de los mil novecientos millones de pesetas, están ejecutados mil setecientos noventa y uno. Del año noventa y seis, de los mil novecientos, están ejecutados mil setecientos treinta y ocho; en el año noventa y cinco supone un 90%, en el año noventa y seis, un 92%. Respecto al fondo del año noventa y siete, de los tres mil seiscientos, hay pagados en su totalidad mil ciento ochenta y uno, están ejecutados en un 34%. En el año noventa y ocho, de los tres mil seiscientos millones, hay ejecutados cuatrocientos veintidós cero setenta y dos seis cincuenta y seis, lo cual denota una ejecución del 12%.

Esta es la ejecución presupuestaria. La ejecución financiera es superior. He insistido antes en la distinción entre el apartado octavo y el apartado noveno porque, en el apartado noveno del año noventa y ocho, muchos proyectos no se han iniciado y, sin embargo, sí que se ha recibido ya el dinero, con lo cual, evidentemente, la ejecución financiera es superior.

En cuanto a sectores de actividad englobados dentro de los cuatro o cinco apartados que entendemos que son los proyectos que deben configurarse dentro del Fondo de Inversiones de Teruel, que no es otra cosa que dar cumplimiento a los términos del convenio cuando dice que deben ser proyectos generadores de riqueza y de renta en la provincia de Teruel, los hemos recogido fundamentalmente en cuatro apartados, que son: las actuaciones en infraestructuras de comunicaciones, el desarrollo agropecuario, el impulso al desarrollo del turismo y actuaciones en mejora medioambiental; en un quinto apartado, que es «otros», se recoge todo lo que no contemplan los anteriores apartados.

Y siguiendo estos sectores de actividad, en «Infraestructura de comunicaciones», desde el año noventa y cinco se han ido incrementando sensiblemente: en el año noventa y cinco se contemplaba un 14% destinado a éstas; en el noventa y seis, un 18%; en el noventa y siete, un 30%, y en el noventa y ocho, un 35% por ciento.

En «Desarrollo agropecuario» existe una movilidad mayor y desde el año noventa y cinco ha sufrido un decremento importante: en el año noventa y cinco y en el año noventa y seis se destinaron muchos proyectos a desarrollo agropecuario (el 23% en el noventa y cinco y el 41% en el noventa y seis), mientras que en el noventa y siete y en el noventa y ocho han sido el 18% y el 7%, respectivamente.

En cuanto al turismo, hemos procurado mantener una tónica bastante fija en torno a los porcentajes dedicados a turismo: en el año noventa y cinco, el 31%; en el año noventa y seis, el 36%; en el noventa y siete, el 29%, y en el noventa y ocho, el 32%.

Y en mejora medioambiental ha habido una senda que ha ido incrementándose, si bien no ha sido sustancial el incremento porque en el año noventa y cinco se destinó un 10%; en el año noventa y seis, nada; en el año noventa y siete, un 7%, y en el año noventa y ocho, un 11%.

Son porcentajes en los que entendemos que nos debemos mover fundamentalmente para que estos proyectos sean auténticamente generadores de riqueza. Pero hay un criterio que es básico a la hora de priorizar los proyectos que deben contemplarse como inversiones dentro del Fondo de Inversiones de Teruel, y, fundamentalmente, es el criterio de la ejecutabilidad.

No existe ningún inconveniente en los proyectos de la cláusula novena, ya que recibimos el dinero por anticipado, y entonces, precisamente quizá por eso su ejecución no sea tan rápida, porque, al tener ya financieramente los medios para afrontarlos, no se toman tanto interés y, además de eso, porque son ejecutados indirectamente, sobre todo a través de corpora-

ciones locales de ayuntamientos que en muchos casos no tienen capacidad de gestión, en otros, desde luego que sí.

Pero digo el criterio de la ejecutabilidad fundamentalmente en torno al apartado octavo porque, si no incluimos proyectos que sean susceptibles de ejecutar dentro del ejercicio para obtener los retornos del Ministerio de Economía dentro de ese ejercicio, ya tenemos suficientes problemas porque no se están incorporando los remanentes de proyectos. Con lo cual, el criterio de proyectos para incluir y para ejecutar por los departamentos directamente por la Diputación General de Aragón tiene que ser básicamente el que sean proyectos que se puedan ejecutar en el ejercicio para el que están previstos, porque, de otra manera, no obtendríamos los retornos correspondientes a los proyectos.

Sí es cierto que, en una comparecencia anterior en torno al Fondo, yo hablé de que mi intención era, para el ejercicio del noventa y ocho, si podía, y, desde luego, para el noventa y nueve, traer a la cámara el desarrollo de los proyectos correspondientes al Fondo de Inversiones. En el noventa y ocho no fue posible porque el proyecto de presupuestos se aprobó con anterioridad al hecho de que fueran discutidos con el Ministerio de Economía y Hacienda, que ya he advertido que se hizo el 21 de julio de ese año, y en el noventa y nueve, entre otras cosas, porque el presupuesto se ha presentado en plazo y, al estar previsto presentar el presupuesto en septiembre, habiéndose discutido dos meses antes los proyectos del año noventa y ocho, no ha dado tiempo de discutir los proyectos del noventa y nueve con el Ministerio de Economía y Hacienda para incorporarlos al presupuesto.

No obstante, insisto en que en este mismo mes, en el mes de enero, serán cerrados los proyectos que actualmente existen, presentadas las solicitudes correspondientes, por un importe aproximado de unos seis mil doscientos millones de pesetas, lo cual implica que, según estos sectores de actividad y según el criterio fundamentalmente de ejecutabilidad, tenemos que cerrarlos entre mil seiscientos millones de pesetas para discutirlos con el Ministerio de Economía y Hacienda.

¿La situación de las obras de los últimos años? Pues yo creo que, sin perjuicio de que seamos capaces de lograr acercar las fechas de aprobación a los inicios de ejercicio y, sobre todo, al hecho de que los presupuestos de la Comunidad también estén aprobados a principios de ejercicio, estaremos en condiciones óptimas de poder ir ejecutando esos proyectos al ritmo que requiere cada ejercicio presupuestario, con lo cual las inversiones, por supuesto, las haríamos más rápidamente.

No obstante, ello nunca será posible hacerlo al cien por cien. Es cierto que los proyectos que se aprueban por el Ministerio en un momento determinado... Quiero recordar pues que en el año noventa y cinco fueron veintinueve proyectos, en el año noventa y seis, dieciséis, en el año noventa y siete, cincuenta y uno, en el año noventa y ocho, sesenta y dos. Digo «proyectos», pero dentro de cada proyecto, como hay proyectos genéricos de estos de «actuaciones de desarrollo endógeno», y luego hay quince actuaciones dentro de ese proyecto..., sesenta y dos proyectos se pueden convertir en ciento y pico proyectos. En muchas ocasiones se toman como base para poder ejecutar y, sin embargo, luego, cuando transcurre el tiempo, no es posible ejecutar, por lo que hay que modificar esos proyectos según el criterio de que tienen que ser ejecutados en torno al mes de noviembre para poder percibir del Ministerio los fondos correspondientes y que éstos no se pierdan en el ejercicio.

Pero, sin perjuicio de que no sería posible hacerlo al cien por cien, sí que sería posible obtener porcentajes bastante superiores de ejecución siempre que los proyectos fueran aprobados a principio de ejercicio. Sí es cierto que en el noventa y siete se cerró muy tarde, pero se cerró muy tarde porque en el noventa y siete se solaparon los dos convenios. En principio, en el noventa y siete tenía que haber regido el convenio aprobado en octubre del noventa y dos, y, sin embargo, ya por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se puso sobre la mesa el hecho de aportar mil ochocientos millones de pesetas, lo cual obligó a la Comunidad Autónoma a aportar su 50%, cuando bien se sabe que en la partida correspondiente al presupuesto de la Comunidad Autónoma del año noventa y siete del Fondo Intraterritorial de Solidaridad nada más habían sido reflejados novecientos cincuenta millones porque era el importe del convenio que entonces estaba vigente.

Como el convenio del noventa y siete se aprueba en el mes de abril y se incrementa la dotación a tres mil seiscientos millones, sí que se discute tardíamente en el mes de julio, cerrándose en el mes de agosto, y, lógicamente, los proyectos han ido sufriendo el consiguiente retraso. Algo parecido ocurrió en el año 1998.

Por tanto, en cuanto señalaba su señoría a dónde debe ir preferentemente el destino de los proyectos de inversión incluidos en el Fondo de Inversiones de Teruel, entendemos que se da cumplida satisfacción porque se están utilizando en infraestructuras, fundamentalmente de comunicaciones y turísticas.

Por parte del Consejero no existe ningún inconveniente en sistematizar una información trimestral que se remita a las Cortes con la ejecución de los respectivos proyectos. Pero creo que, si logramos —y este año lo lograremos— acercar la aprobación de los proyectos al inicio de ejercicio con ánimo de que éstos sean realizados, sean ejecutados dentro del ejercicio, lograremos ir adelantando esas fechas; si no se hace, también es fundamentalmente por los proyectos —insisto— que están incluidos dentro del apartado noveno, en los cuales se recibe la financiación por anticipado.

En cuanto a lo último que ha señalado su señoría de que se utilice el Fondo de Inversiones de Teruel para decir que en Teruel se están haciendo cosas que deberían ser financiadas por otra vía, desde luego, no comparto en absoluto ese criterio. Es cierto que dentro del Fondo de Inversiones de Teruel, como ya he dicho, por sectores de actividad se incluyen infraestructuras de comunicaciones, se incluyen proyectos turísticos.

Primero. Esto se ha hecho desde el primer día del Fondo de Inversiones de Teruel. No sé por qué no debe hacerse, son proyectos generadores de riqueza, son proyectos generadores de empleo y eso es lo que debemos de lograr. Luego, no sé por qué no tienen que incluirse en el Fondo de Inversiones de Teruel.

Segundo. Es un fondo de inversiones que supone una financiación de la Comunidad Autónoma, que aporta mil ochocientos millones de pesetas que, además de eso, no son cofinanciados por ningún fondo europeo, sino que son mil ochocientos millones de pesetas que se aportan directamente, igual que se aportan por parte del Ministerio.

Y tercero. Insisto en que la ejecutabilidad tiene que ser el criterio prioritario básico para incluir los proyectos.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAREL):* Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Velasco, tiene usted la palabra.

*El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ:* Gracias, señor Consejero.

Gracias, señor Presidente.

La verdad, señor Consejero, es que queríamos que nos desmenuzara un poquito más los proyectos, es decir, veníamos con ánimo no tanto de crítica, sino de poder utilizar la comparecencia como mayor nivel de información. Si no nos la suministra en la comparecencia, como decía, nos veremos obligados mañana a coger los ciento y pico proyectos de los dos últimos años y hacerle una pregunta por cada uno de los proyectos para ver dónde se encuentran.

Sí que nos hubiera gustado que hubiera desmenuzado un poco más las cifras gordas, y, como digo, sobre todo en los presupuestos últimos, cuyo nivel de ejecución en el año noventa y siete es un 34%. Lo consideramos excesivamente bajo, aunque podamos entender que, dada la fecha de aprobación del noventa y ocho, el 12% sea más aceptable, pero ya nos parece un retraso excesivamente importante que en el noventa y siete se encuentre ahí.

Nosotros podemos entender, señor Consejero, que, efectivamente, haya una parte de ese dinero que paga la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, se pueda utilizar para diversas cuestiones, pero debemos ponernos de acuerdo en el objetivo fundamental. Es decir, si es un Fondo de Inversiones para Teruel que viene como consecuencia de un Plan Especial para Teruel, es por esas características que vienen recogidas en el convenio de la especial situación de la provincia, y, por tanto, no deberían en ningún caso aminorar la participación normal que le podría corresponder de cada una de la distribución por provincias.

Y estamos de acuerdo en un tema fundamental, es decir, éstos deben ser proyectos generadores de empleo. Yo no le quiero citar aquí uno a uno aquellos proyectos en los que nosotros no vemos ninguna justificación especial para que estén incluidos aquí o qué tipo de empleo generan. Por decirle un ejemplo que más me pueda afectar directamente, así se pueden enfadar conmigo más directamente los ciudadanos: en el caso de Teruel, no entendemos como para arreglar aceras del polígono industrial, por pura dejadez del propio ayuntamiento, se empleen cincuenta millones de pesetas para una infraestructura que es una infraestructura puramente de mantenimiento. Es decir, la entendería si esos cincuenta millones fueran para urbanizar nuevos suelos que generaran después las correspondientes posibilidades de empleo, ahí lo entendería y creo que estaría perfectamente justificado, fuera para Teruel o fuera para cualquier otra localidad, en lo que sería un desarrollo industrial ante la demanda de suelo industrial.

Pero, claro, cuando vemos que se utiliza, como le digo, para limpiar o arreglar las aceras que llevan quince años o llevan siete años sin tener un mantenimiento normalizado, no lo entendemos. Y no quiero entrar en el nivel de ejemplos específicos, pero tenemos varios de éstos, y yo creo que es mejor ir retirándolos poco a poco, en el sentido de decir: vamos a esos tres paquetes, de los que nosotros manifestamos que estamos de acuerdo. Es decir, comunicaciones, desarrollo agrario, entendemos que a lo mejor para el año 1998 haya que hacer un esfuerzo mayor debido a que el sector está teniendo unos problemas importantes; en el caso del turismo en la provincia de Teruel, todos hemos defendido que por ahí deberían ir las cuestiones y habrá que potenciar también un poquitín más el tema medioambiental.

Y yo le pediría que casi no saliéramos de ahí, de esos cuatro conceptos, y que quien legítimamente, desde los ayunta-

mientos, desde la Diputación Provincial, desde cualquier institución, quiera entrar a este fondo entre en esos paquetes globales y no lo abramos, porque, si se abre para una serie de cuestiones, entramos en el tema de agravio comparativo, en el cual ya cabe todo y al final se nos puede desvirtuar absolutamente el Plan.

Luego, no entiendo bien una cosa, señor Consejero. Dice: siempre tenemos problemas con el tema de los proyectos porque hay algunos proyectos que tienen que estar ejecutables. Es decir, ejecutabilidad. Nosotros entendemos lo siguiente: que cuando un plan de esta envergadura se inicia o se modifica, como pueda ser el año noventa y siete, hay un año de reajuste; pero, sabiendo que es un convenio que se firma a varios años, deberíamos tener el 70% o el 80% del Plan casi desarrollado plurianualmente hasta la finalización del propio convenio y dejar un 20%, un 25%, máximo un 30%, para esas cuestiones que pueden ir surgiendo a lo largo del año. Con eso, ¿qué conseguiríamos? Con eso conseguiríamos tener una planificación mucho más clara hacia el futuro e ir enganchando a esa planificación elementos que nos puedan ir apareciendo.

Nos parece que existe ahí una falta de previsión clara. Ya es el segundo convenio, ya llevamos seis años funcionando con este tema y parece que casi cada año haya que reinventar una cosa nueva, cuando ya es un tema que debería ir perfectamente aclarado. Y, como digo, además, cuando cogemos un eje de carreteras importante sobre el cual se está actuando, como, por ejemplo, es el eje Teruel-Cantavieja, que a nosotros no parece correcto que se actúe ahí, fijense los plurianuales suficientes, dígame en qué período se van a finalizar y que quede claro; ya sabemos que el propio Plan de este año nos va a dejar enganchados tres años más en un porcentaje alto.

Yo creo que no deberíamos dejar el Plan tan abierto. Porque, claro, señor Consejero, nos preocupa tremendamente que en el año noventa y nueve, que es un año electoral, se utilice este Plan para sujetar a alcaldes del Partido Popular o del Partido Aragonés, dependiendo de las relaciones que lleven. Nos preocuparía en exceso que se cayera en esas cuestiones. Y, por lo tanto, con una planificación ya diseñada de antemano, esos márgenes son menores y, además, yo creo que le favoreceríamos a usted porque las presiones que tendría por parte de los alcaldes o, sobre todo, de los responsables políticos podrían ser menores.

Por otro lado, en ese supuesto o en ese colchón que se está planteando para otras cuestiones, para ese capítulo de varios, también nos gustaría que se intentase hacer un reparto equitativo independientemente del color político. Sabemos que en algunos casos usted intenta atenderlo, pero yo sé que las presiones al final y las cifras nos llevan a pensar que hay una presión suficiente y salen absolutamente desproporcionadas.

Yo, señor Consejero, le pediría el compromiso en esta Comisión de que, en un plazo breve, nos enviase por escrito, por lo menos al Grupo Parlamentario Socialista, la relación de los proyectos por lo menos desde el año noventa y siete, noventa y siete y noventa y ocho, para que sepamos exactamente en qué nivel nos encontramos, y facilitaríamos el trabajo de todos —el nuestro no es problema porque la oposición siempre tiene más tiempo que el Gobierno, que va más apretado—, sobre todo el trabajo de la cámara y del Gobierno para no tener que ir contestando a cincuenta, sesenta, setenta preguntas, una a una, puesto que creo que debe haber cauces más normalizados.

Si existe ese compromiso, nosotros esperaremos hasta esa fecha y ya podremos hacer una evaluación.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Muchas gracias, señor Velasco.

Tiene usted la palabra, señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, Presidente.

Señoría, yo no tengo ningún inconveniente en empezar por cada uno de los proyectos de cada ejercicio y desmenuzarlos. Me ha parecido que era una tarea inútil, y sí que, a través de los distintos controles al Gobierno y de las distintas preguntas parlamentarias, se van interesando por los diversos proyectos y se da puntual información de su grado de ejecución.

No obstante, insisto, tengo aquí los datos y podría empezar proyecto a proyecto, pero podríamos estar aquí hasta las cinco de la tarde y creo que eso no era lo que se pretendía.

No obstante, sí que me gustaría señalar que se ponen ejemplos que muchas veces no son afortunados. Dice: «proyectos generadores de renta y de riqueza»; y me dice: «las aceras del polígono industrial de Teruel». Por supuesto, tomado asépticamente, parece que eso no va a generar riqueza, pero puede hacerlo si el polígono industrial está en mejores condiciones para que se instale alguna empresa, porque si resulta que va alguien a ver el polígono industrial y se lo encuentra en una calamitosa situación, pues, lógicamente, ése es un hecho en contra que no favorece la instalación de empresas. Luego, si se instala alguna empresa, puede generar empleo en Teruel.

Por tanto, no se puede juzgar a priori proyectos que, aunque en principio parece que no van a generar riqueza, desde luego, están íntimamente ligados al hecho de la posibilidad de instalar empresas que son las que realmente generan empleo y generan riqueza.

Por tanto, yo no entraría en el nivel de ejemplos específicos, y, si su señoría lo quiere, no existe ningún inconveniente para remitirle el grado de ejecución del Fondo de Inversiones de cada uno de los ejercicios.

Pero, mire, es una constante que se ha venido manteniendo y que yo trato de romper. Yo tengo aquí el acta de todas las reuniones que se han celebrado con el Ministerio de Economía y Hacienda, cuyas fechas he dicho anteriormente. Y en el acta de 24 de julio del año noventa y siete, respecto del Fondo del noventa y cuatro, se decía: «En este ejercicio se programaron cuarenta y seis actuaciones, a realizar en su mayor parte por ayuntamientos. De ellas, cuarenta ya se encuentran finalizadas y el resto se encuentran en ejecución».

Es decir, que el 24 de julio del noventa y siete, del Fondo del noventa y cuatro todavía había proyectos pendientes de ejecutar, que es lo que he tratado de ponerle de manifiesto: las dificultades que en muchos casos hay para llegar al cien por cien de la ejecución. En el año noventa y cinco, lo mismo; en el año noventa y seis, lo mismo. Es una constante que se viene repitiendo y lo que tenemos que hacer es lograr romper esa dinámica a base de incluir proyectos cuya ejecución sea real y, desde luego, en sectores de actividad que procuren generar esa riqueza que todos queremos.

Yo, de todas maneras, creo que las cuatro cuestiones básicas y fundamentales para el desarrollo auténtico de la provincia de Teruel están, desde luego, en el sector turismo, en el sector porcino, en la caza y en las posibilidades de desarrollo industrial, de desarrollo alternativo que podamos tener bien en Teruel, en el entorno de Teruel capital, bien en el Bajo Aragón, bien en la zona de cuencas mineras. Y creo que son éstos —unido, cuando hablo de caza, a medio ambiente— los cuatro sectores fundamentales que hay que atender. ¿En qué porcentaje?

Yo creo que el porcentaje nunca puede ser fijo, de ahí la dificultad de hacer unos planes plurianuales, que, desde luego, facilitarían la labor del Consejero sin lugar a dudas. Pero ese porcentaje nunca ha de ser fijo porque hay que ir viendo también cómo se van modificando las distintas comarcas en función de actuaciones habidas con anterioridad. De tal manera que sería muy difícil que, con carácter fijo, existiera ya un 80% del Plan absolutamente cerrado, con lo cual también tendríamos problemas presupuestarios porque, lógicamente, el presupuesto es donde se recogen los créditos para hacer frente a los distintos proyectos que se incluyan en el Fondo de Inversiones de Teruel.

Por eso, el plan tiene que ser un plan abierto y tiene que ser un plan en el que, lógicamente, basándose en esos porcentajes sobre esos sectores de actividad y basándose en el criterio de ejecutabilidad, vayan incorporándose los distintos proyectos.

En ningún caso, por parte del Departamento, el hecho de incluir proyectos tiene que responder a un hecho absoluto o única y exclusivamente político, sino todo lo contrario. Lo que sí es cierto es que las presiones son muy fuertes por parte de todos los sectores porque todo el mundo entiende que lo suyo es lo prioritario, y no es siempre así. Y creo que un criterio que yo estoy utilizando, y que hasta la fecha no se había venido utilizando para incluir los proyectos del Fondo de Inversiones de Teruel, también había que ponerlo de manifiesto, y es el hecho de ver cómo han ejecutado ayuntamientos, cómo han ejecutado asociaciones, cómo han ejecutado agentes externos distintos de la propia Diputación General de Aragón proyectos del Fondo de Inversiones de Teruel de ejercicios anteriores. Y creo que eso es importante porque esa rapidez que todos deseamos para las inversiones en Teruel no se logrará si no incluimos proyectos que realmente se puedan ejecutar en el ejercicio presupuestario.

Por tanto, con el compromiso de remitirle próximamente, o, si su señoría lo desea, como estamos a 14 de diciembre, esperamos al 31 de diciembre, en el mes de enero le remito la ejecución del Fondo del noventa y siete y noventa y ocho con las cifras que en ese momento tengamos, con ese compromiso y con el compromiso de que el Fondo de Inversiones de Teruel del noventa y nueve esté negociado con el Ministerio de Economía y Hacienda en el mes de febrero, creo que iremos logrando esos objetivos que todos nos proponemos.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Consejero.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, Chunta Aragonesista, tiene la palabra su portavoz, señor Yuste.

*El señor Diputado YUSTE CABELLO:* Muchas gracias, señor Consejero.

No sólo de esta su Comisión, sino también de la de mañana, de Industria, Comercio y Turismo, que creo que son todas comisiones a las que se debe y que le controlan con la intensidad que merece la importancia de su responsabilidad política.

Quería hacer una breve intervención centrándome sobre todo en aspectos generales. No voy a entrar, por lo tanto, en las aceras de un determinado polígono industrial o en otras cuestiones, sino en una un poco más general.

Como punto de partida, desde nuestro punto de vista, el Fondo de Inversiones para Teruel surge como una ayuda adicional, como un fondo complementario que debe servir para discriminar positivamente las comarcas turolenses, y, por lo tanto, ése es el destino que debe tener toda la política en torno a ese Fondo, y, por lo tanto, no nos gusta que las inversiones, los pro-

yectos que se incorporan en ese Fondo sean inversiones que ordinariamente debería de asumir el Gobierno de Aragón en su presupuesto anual y que, sin embargo, deriva hacia ese Fondo con ese carácter de excepcionalidad, como se ha hecho, por ejemplo, con todas las infraestructuras de los residuos sólidos urbanos, incluso con otras obras que deberían ser, por ejemplo, mejora de carreteras autonómicas, que debería estar en el presupuesto anual ordinario, responsabilidades todas ellas del Gobierno de Aragón en todo el territorio aragonés.

No sé si ese hecho, esa disfunción, esa alteración de lo que debería ser el origen del Fondo de Inversiones de Teruel, evidentemente, transmite la idea de que el Gobierno hace muchas más cosas en Teruel de las que hace verdaderamente, pero, en todo caso, sí que da a Teruel ese criterio de excepcionalidad, ese criterio de territorio inhóspito que hay que afrontar sólo desde la excepcionalidad, y, sin embargo, está sirviendo al Gobierno para ahorrarse determinadas inversiones que no van de su presupuesto ordinario a Teruel.

Ya sé que usted no comparte esta opinión nuestra, porque ya lo hemos debatido alguna otra vez, pero, desde luego, quería dejarlo claro en el principio de mi intervención.

Otro elemento, otra clave que usted mismo ha mencionado es el retraso en la aprobación de los presupuestos. Año tras año, esa aprobación con tanto retraso está sirviendo para que los proyectos se vayan acumulando, se vayan demorando. Y, desde luego, el mes de julio, como ha ocurrido este año, impide de hecho que la ejecución se pueda desarrollar en el año en curso, al menos a los niveles que debería tener, como usted mismo ha reconocido. E incluso impide también que se pueda controlar la ejecución de esos presupuestos a través de lo que sí sería el debate normal presupuestario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Usted mismo lo reconocía el 17 de noviembre del noventa y siete. En la anterior ocasión en que compareció en esta misma Comisión para hablar de este Fondo, se comprometió a incluir los proyectos dentro del proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los años siguientes, y nunca, nunca se ha cumplido, en unos casos porque se llegó tarde y en otros porque se ha llegado demasiado pronto. Da la impresión de que incluso ni en este año, en que los presupuestos se hacen bien, a tiempo, nunca terminan de poder resolverse todos los compromisos.

Bueno, pues ésa es la realidad: por un lado, efectivamente, ese retraso en la ejecución de los presupuestos genera disfunciones, de las que luego hablaré, y, por otro lado, las dificultades de control porque no van incluidas dentro del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Yo no sé si alguna vez podrá darse ese caso, quizá en el 2000 o 2001 podamos tener los proyectos. Si se trabajara planificadamente, como ya se ha hecho mención en esta Comisión en anteriores oportunidades y hoy mismo, si se trabajara con una cierta planificación plurianual, sería más fácil poder establecer los proyectos dentro del presupuesto anual.

Porque ésa es otra clave que ya se ha mencionado. Cada año parece que empezamos de nuevo, cada año parece que se picotea aquí o allá, da la impresión de que el Fondo de Inversiones para Teruel es un fondo que se utiliza a demanda, y, sin embargo, el gran defecto es que, efectivamente, se reconoce que se trabaja sin planificación. No hay, por lo tanto, un plan especial para Teruel, No existe ese plan porque no hay planificación. Y lo digo porque en alguna pregunta parlamentaria de este ejercicio se hablaba de un plan especial de Teruel. Bueno, en realidad hay un fondo pero, al no haber planificación, creo que no se le puede ni se le debe llamar plan.

No hay un plan de futuro, ésa es la realidad, a pesar de que, efectivamente, año tras año se va perfeccionando en eso que se llama «las áreas prioritarias de inversión». Parece que, año tras año, el Gobierno va teniendo más claro cuáles son esas áreas prioritarias, pero, ciertamente, el siguiente paso sería fijar esa planificación plurianual que englobara no sé si el 75% o el 80%, pero, desde luego, una parte importante de lo que son los recursos, porque no es lo mismo trabajar con tres mil seiscientos millones cada año que trabajar con una visión mucho más amplia de veinte mil millones para un quinquenio, por ejemplo.

Ahora nos ha hablado usted de que, efectivamente, en el mes de enero estará ya en condiciones de fijar la opinión del Gobierno sobre esas solicitudes que se han planteado y en el mes de febrero aspira a poder establecer ya la negociación definitiva con el Gobierno. Por lo tanto, parece ser que el noventa y nueve es el año milagroso en el que no sólo los presupuestos de la Comunidad Autónoma se aprueban en tiempo y forma, sino que, además, puede ser el primer año en que se aprueben los proyectos del Fondo de Inversiones para Teruel en tiempo y forma también. Realmente sorprendente, sin duda motivado por el milagro de la cosa electoral del próximo mes de junio. Evidentemente, este Gobierno tiene que tener aprobados los proyectos antes para que se puedan ejecutar antes de las elecciones.

Yo creo que así debería haber sido todos los años. Si esto lo hubieran hecho todos los años, que les costaba lo mismo que ahora, si lo hubieran podido hacer todos los años, ahora no les diríamos que eso es electoralismo. Sin embargo, cuando la norma se convierte en excepción y sólo en el año electoral, la verdad es que eso queda muy mal, queda muy mal, señor Consejero.

Querría acabar mi intervención haciendo alguna pregunta concreta sobre alguna frase que ha dejado aquí sobre la mesa.

Ha hablado usted de las dificultades de ejecutabilidad de los proyectos por parte de algunos agentes; en concreto, hablaba de las dificultades que suelen tener las corporaciones locales para el desarrollo de algunos de esos proyectos. Y me gustaría saber qué quiere decir exactamente con eso, qué conclusiones va a sacar de esa observación de la realidad: que hay algunos proyectos que no se ejecutan a tiempo porque los tienen que ejecutar corporaciones locales que tienen dificultades para poder llevar a cabo esos compromisos. ¿Eso implica que va a haber un cambio de criterio?, ¿que se van a reducir aún más los proyectos que van a ejecutar las corporaciones locales?, ¿que va a haber una mayor tutela del Gobierno de Aragón en la ejecución de esos proyectos que competen a corporaciones locales? Me gustaría que pudiera explicarnos esta cuestión porque, si no, dicho así, se pueden sacar interpretaciones confusas que yo espero que pueda aclarar en su respuesta.

Y, finalmente, le he reconocido con anterioridad que en los últimos años sí que poco a poco se va perfeccionando un poquito esa opción prioritaria para alguna áreas dentro de lo que deben ser los proyectos del Fondo de Inversiones para Teruel. Efectivamente, se va avanzando algo en esto, insuficientemente pero algo se va avanzando y hay una opción prioritaria en favor de las infraestructuras de comunicación y de las infraestructuras de turismo. Eso es lo que se puede constatar con la mera lectura de los porcentajes que corresponden a estas áreas.

Sin embargo, claro, no nos ha dado el porcentaje de otros. Sin calculadora, hemos podido hacer una estimación de lo que debe ser esa quinta área, que no es prioritaria, que son los restos de serie, que es el cajón de sastre, y ese cajón de sastre al que se llama «otros» y que, obviamente, no corresponde a ninguna prioridad, resulta que tiene unos porcentajes importantes: un 22% en el noventa y cinco, un 5% en el noventa y seis —ahí

sí que se ve, en el noventa y seis sí que hubo una cierta opción prioritaria en favor de los otros, desde luego no en favor de ese cajón de sastre—, ese cajón de sastre se incrementa luego un 16% en el noventa y siete, un 15% en el noventa y ocho. Y eso es lo que nos lleva a preguntarle en favor de qué prioridades se está optando cuando sigue habiendo un cajón de sastre que se llama «otros» y que sigue contando con un porcentaje tan importante como un 15%. Yo creo que, efectivamente, ahí debería haber algún tipo de explicación para ese tipo de cuestiones.

No quiero entrar en la polémica sobre si estos proyectos están ligados a la generación de empleo o no, yo creo que siempre hay argumentos para todo. Toda decisión política es argumentable, todo es justificable, todo puede estar ligado a la generación de empleo, efectivamente. Pero yo creo que no conviene exagerar y, por lo tanto, creo que la sociedad entiende muy bien, entiende con mucha claridad cuáles son esas inversiones que, efectivamente, favorecen, por ser inversiones en infraestructuras o de otro tipo, la generación de riqueza y la generación de empleo y cuáles son otras inversiones de difícil justificación. Por eso, creo que no se debería exagerar en esas cuestiones.

Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Yuste.

Señor Consejero, puede contestar. Tiene la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente. Rápidamente.

Gracias, señor Diputado.

En cuanto a los aspectos generales, no comparto su tesis de que el Fondo de Inversiones de Teruel sea un fondo complementario: será un fondo compensatorio, que sí que se ha dicho, complementario no. Porque vamos a llegar al summun de la irracionalidad financiera, igual que cuando se habla de transferencias, dice: «es que esta transferencia es finalista porque lo que ha dado el Estado por el coste efectivo del servicio es única y exclusivamente para eso». Con esa teoría no existirían las Cortes de Aragón ni podría existir la Intervención ni la Dirección General de Presupuestos ni ningún servicio horizontal. No puede existir esa teoría porque nos llevaría a la irracionalidad más absoluta.

Sí que es compensatorio, compensatorio porque Aragón se quedó fuera del Fondo de Compensación Interterritorial al aplicar los mismos criterios que para las zonas de Objetivo 1, y sí que entonces, viendo las especiales características de la provincia de Teruel, se adoptó la existencia de este fondo con ánimo de compensar esa ausencia.

No obstante, mi criterio —también estoy haciendo los estudios, no los tengo terminados— es que Teruel está recibiendo a través del Fondo de Inversiones de Teruel más de lo que le hubiera correspondido por el Fondo de Compensación Interterritorial, ya que hubiera tenido que repartir con Huesca y con Zaragoza en el supuesto de que Aragón hubiera estado. No tengo las cifras definitivas y sí que estamos haciendo algún análisis al respecto.

Dice: «además de eso, es que lo que hacemos es disminuir inversiones en Teruel porque, como estamos utilizando el Fondo de Inversiones como fuente de financiación, realmente hay muchas cosas que tendríamos que hacer por otra vía». Yo ya he oído eso en esta Comisión en reiteradas ocasiones y voy a preguntar ya qué cosas porque estoy absolutamente convencido de que, si el Fondo de Inversiones de Teruel no se destinara a los proyectos que actualmente lo estamos destinando, no habría

proyectos para ejecutar, no habría proyectos para ejecutar. Y tienen que ser proyectos que procuren, unos en mayor medida y otros en menor, por lo menos que procuren, esa generación de renta y riqueza. Y no nos ahorramos inversiones porque todos los años se han venido incrementando en el presupuesto de la Comunidad, sí es verdad que no territorializadas, pero en el conjunto de Aragón se están incrementando las inversiones.

Es algo parecido al Plan de actuación en cuencas mineras o de desarrollo alternativo, de lo que también hemos hablado en esta cámara. Dice: «es que ustedes están utilizando el Plan para hacer infraestructuras que tendrían que hacer...». No, mire, no se harían nunca, no se harían nunca. Se está utilizando para lo que se tiene que utilizar porque, de otra manera, difícilmente muchas infraestructuras de comunicaciones contempladas en el Plan tendrían acogida si no existiera el Plan. Y, entonces, se está utilizando el Plan para lo que se tiene que utilizar.

Ha existido retraso en la aprobación de los proyectos, es indudable, las fechas son así. ¿Dificultades de control? Yo creo que no hay tantas, no hay tantas. No hay tantas porque las preguntas parlamentarias se producen con frecuencia, no hay tantas porque se procede a dar una información en torno a los proyectos, tarde pero porque se aprueban tarde.

Y, desde luego, no comparto su tesis, como ya he dicho antes, de la planificación. Sí son verdad los criterios de ejecutabilidad del grado de ejecución anterior por parte de algunos agentes, como el hecho de que —y ése es otro criterio que no he mencionado antes pero que lo hago ahora— en el Fondo de Inversiones para Teruel, desde mi punto de vista, tienen que estar recogidos todos aquellos proyectos que se iniciaron en el Fondo de Inversiones de Teruel y que tienen que tener una continuidad en el mismo, es decir, no utilizar para un mismo proyecto fuentes de financiación alternativas. Por poner un ejemplo, si la carretera al límite de la provincia de Cuenca, desde el Tajo, empezó en el año noventa y seis en el Fondo de Inversiones de Teruel, en el año noventa y siete no la saque usted del Fondo, finánciemela usted con endeudamiento y me la vuelva a meter usted en el noventa y ocho, porque entonces sí que se pierde control.

Una de las exigencias por nuestra parte a los departamentos en los proyectos de ejecución directa y al IAF, que es el órgano gestor de los proyectos de ejecución indirecta, es que prioritariamente incluyan también segundas o terceras anualidades de proyectos que ya tuvieron su inicio en el Fondo, con lo cual las dificultades de control se minoran.

Y, desde luego, no se le puede llamar plan, pero no se le puede llamar plan porque no existe tal plan y porque, además de eso, se llama Fondo de Inversiones de Teruel.

De lo del milagro electoral, pues, mire, yo me alegro mucho de que haya elecciones pero me alegro más sobre todo de que logremos ir acortando tiempos: en la aprobación del presupuesto, en la aprobación de los proyectos... Y mientras yo vaya logrando eso, mire, me es igual que sea año electoral o que no lo sea. Cuando presenté el presupuesto, yo dije una cosa: si por algo me alegraba haber presentado el presupuesto en esa fecha era, primero, porque por una vez cumplíamos con el tiempo en el cual había que presentarlo, pero, segundo, porque fuera la primera vez para que, a continuación, todos los años siguiéramos el mismo ejemplo. Esto lo dije y realmente lo siento, y así lo siento. El que sea año electoral o no... Mire, yo creo que lo que es bueno es que vayamos aprobando los proyectos. Si, además de eso, es año electoral, pues suerte que hemos tenido de que sea año electoral, a lo mejor ha habido más facilidades para recoger los proyectos como consecuencia de eso. Pero ¿es bueno que aprobemos los proyectos con antelación? Yo creo que sí.

Cuando me refiero a las dificultades de ejecución por parte de los ayuntamientos, actualmente, para algún proyecto que se deja en manos de los ayuntamientos, de algunos ayuntamientos, que no tienen los pobres ni siquiera secretario, no tienen posibilidad de llevarlos a cabo. Si ya se retrasan como consecuencia de la tardía aprobación, cuando se van a ejecutar no tienen capacidad de licitar ni de expropiar, y se retrasan todavía más los proyectos en su apartado de ejecución como consecuencia de esa falta de gestión que en muchos casos existe. Ello no implica que vaya a existir ningún criterio de modificación en torno al hecho de si un proyecto deba ser ejecutado o no por un ayuntamiento. Lo que sí es verdad es que tenemos que tener en cuenta que los proyectos tienen que tener la vocación de ser ejecutados.

En el apartado de «otros» ha dado usted los porcentajes, son realmente éstos, y, efectivamente, son: el 22% en el noventa y cinco; el 5% en el noventa y seis; el 16% en el noventa y siete y el 15% en el noventa y ocho. ¿Que es excesivo? Podemos hacer un mayor desglose de ese apartado, no hay ningún inconveniente. ¿Qué va incluido allí? Van incluidas algunas actuaciones aisladas en polígonos industriales, van incluidas algunas actuaciones aisladas que no tienen un encaje preciso en los otros apartados... Pero podemos hacer un mayor desglose por sectores de actividad para dejar en el apartado «otros» algo de carácter residual que no pasara del 5% o del 7%, que es un porcentaje apreciable. No existe ningún inconveniente; si quiere, procedemos a hacerlo.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAREL):* Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra el señor Rubio.

*El señor Diputado RUBIO FERRER:* Gracias, señor Presidente.

Quiero también agradecerle su presencia al señor Consejero. Pero, por lo dicho hasta el momento, señor Consejero, entiendo que no ha aportado nada nuevo a lo que ya conocíamos sobre la gestión del Fondo Especial para Teruel. En ese sentido, yo me siento defraudado por su comparecencia, señor Consejero, porque yo creía que usted iba a aportar algún elemento novedoso de cara a la mejora de la gestión.

Creo, señor Rodríguez Jordá, que la situación de gestión del Fondo de Inversiones para Teruel es una situación problemática por un aspecto muy elemental: por la falta de planificación. Alguien tendrá que demostrar que planifica, para cuántos años planifica y con qué criterios planifica, porque hasta el momento no conocemos absolutamente nada de eso. Esa situación de falta de planificación —y ya lo hemos denunciado en muchas ocasiones— supone una ejecución muy tardía de los presupuestos, prácticamente al año siguiente.

Y, en este sentido, yo quiero romper una lanza a favor de los ayuntamientos. A lo largo de toda la comparecencia, señor Consejero, usted, de una forma muy astuta, parece ser que va derivando la mayor parte de la responsabilidad en la tardanza a los ayuntamientos. No. Señor Consejero, la responsabilidad en la tardanza es suya, es del Gobierno de Aragón, porque, cuando usted comunica un proyecto oficialmente a un ayuntamiento en el mes de septiembre o en el mes de octubre, lo que es absolutamente imposible es que el criterio de ejecutabilidad al que usted hace referencia se pueda poner en marcha; es imposible poder ejecutar esa obra en el año previsto si usted la comunica en septiembre o en octubre de ese año. Y, por lo tanto, yo creo que con el actual sistema, o con el actual modelo de

gestión del Fondo de Inversiones para Teruel, no solamente no es posible ejecutar en el mismo año, sino con dificultades para hacerlo antes de mediados del siguiente año.

En todo caso, incluso, señor Consejero, yo creo que una primera consecuencia de esta problemática de la falta de ejecutabilidad derivada de la tardanza en la comunicación de los proyectos, una de las consecuencias puede resultar la no rentabilización al máximo de las inversiones porque, entre ir aprisa y corriendo y exigiendo, quiero decir apurando, a las diferentes entidades que gestionan, yo creo que hay una dificultad seria de rentabilizar bien las inversiones públicas.

No obstante, señor Consejero, yo insistiré en esa falta de planificación, y ahora ya es el elemento crítico que podemos realizar para esta legislatura porque prácticamente ya finaliza la legislatura con este planteamiento sin resolver. Es que a nosotros, al menos, se nos hace difícilmente entendible que un fondo que va a aportar en lo que llevamos de esta legislatura, perdón, en lo que llevamos hasta el año 2001, alrededor de quince mil millones de pesetas sea un volumen presupuestario tan grande, tan grande, sin planificación, pero, lo que es más grave políticamente, sin información ni debate previo, señor Consejero, que tiene usted que entender que dé pie a que algunos Grupos, por lo menos el nuestro, puedan pensar que hay gato encerrado y puedan pensar que puede darse pie al clientelismo.

Y, además, señor Consejero, yo le voy a decir que el año pasado discutimos en esta Comisión, debatimos, una proposición no de ley que presentaba nuestro Grupo Parlamentario que pretendía precisamente establecer criterios mínimos, criterios determinados de planificación. Y le voy a decir que la votaron en contra. Es cierto que dice usted: «el 75% se quería cerrar». Pero entre cerrar el 75% de quince mil millones y cerrar el cero por cien de quince mil millones siempre habría elementos de complementariedad.

Yo creo realmente que ni el Partido Popular ni el Gobierno de Aragón querían ni quieren saber nada en este momento de planificación porque es muy bonito tener quince mil millones absolutamente libres pero sin información y sin debate previo, señor Consejero.

Por lo tanto, ése es el primer aspecto que yo tengo que criticar del Fondo Especial para Teruel: la falta de planificación.

Pero también la falta de transparencia, señor Consejero. Yo he dado mucha más importancia a su comparecencia de hace algo más de un año porque usted, señor Consejero, se comprometió a cosas y hoy tenemos que hacer un análisis de ese compromiso diciendo que es un compromiso incumplido. Y le voy a recordar lo que usted decía exactamente. Decía al señor Velasco, ya le decía entonces: «por eso le digo que no pueden estar los proyectos para el año noventa y ocho, y porque en este momento tampoco estaban definidos por parte de la DGA, pero le digo que quizá no sea posible este año; en el año noventa y nueve, yo, desde luego, le digo que estarán de esta manera». Fue un compromiso.

Y como yo intervine después del señor Velasco y le volví a recalcar el tema, dijo usted: «me comprometo, si no en el noventa y ocho, porque no sé si voy a llegar a tiempo, a que en el noventa y nueve habrá transparencia y figurarán los proyectos en el presupuesto, y ése es el momento de discutirlos». «Yo pienso —decía usted, señor Consejero— que los proyectos tienen que estar reflejados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio económico, y ése es el momento de manifestar el criterio de los Grupos Parlamentarios».

Pues bien, compromiso incumplido, señor Consejero, y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, fracaso en el modelo de gestión del Fondo Especial para Teruel, del Fondo de In-

versiones para Teruel en este momento, fracaso de su gestión, que, en todo caso, iguala a la gestión del anterior Consejero, que el anterior Consejero ya no solamente era opaco en ese sentido, sino que a mí me parecía hermético.

Mire usted, señor Consejero, creo que ese fracaso en la gestión es imputable únicamente a usted porque usted aquí levantó expectativas y nuestro Grupo creyó que usted iba a ser capaz de dar un giro en la gestión; fijese usted, un giro en el que nosotros le solicitábamos conocer en la aprobación de los presupuestos hacia dónde se iba a dirigir este Fondo. O sea, que no le estamos pidiendo peras al olmo, le estamos pidiendo que, para que nosotros podamos votar favorablemente los tres mil seiscientos millones del Fondo, nos diga usted dónde los va a invertir, porque el cheque en blanco no se puede hacer.

Señor Consejero, yo me creí, en nombre de este Grupo Parlamentario, que, desde la anterior comparecencia en el año noventa y siete, usted iba a hacer un esfuerzo por hacer transparente este Fondo Especial. Y verá usted que en mi intervención de hoy no voy a profundizar sobre dónde han ido a parar ni si han ido al ayuntamiento de tal signo o de otro, porque ya será otro momento en el que tengamos la posibilidad con mayor tranquilidad de hacer ese análisis.

Por lo tanto, señor Consejero, en todo caso, sepa que este modelo de gestión, que puede ser en parte imputable al Gobierno de Aragón y también puede ser en parte imputable al Ministerio de Economía, este modelo, este sistema de gestión del Fondo, que en el mejor de los casos atrasa un año prácticamente el desarrollo de los proyectos sin planificación y sin transparencia previa, es un modelo de gestión que, desde nuestro punto de vista, no responde a las expectativas a que debería responder. Y yo creo que, no sé, por transparencia democrática, debería intentar modificarse. Tendrá que ser ya, señor Consejero, para la próxima legislatura, porque en ésta, del modelo —solamente estoy hablando del modelo— de puesta en funcionamiento de este fondo hay una serie de graves deficiencias, de graves errores de puesta en marcha.

Todavía no estoy acusando de clientelismo ni de cosas de este tipo, simplemente del propio modelo de gestión del Fondo de una tierra como es la provincia de Teruel, que lo necesita, y estos momentos no se está desarrollando una aportación económica importante, con criterios de lógica, con criterios democráticos, con criterios de transparencia, sino que se está manteniendo un sistema, un modelo de gestión anterior que yo creo que está quedando absolutamente desfasado para lo que necesitan los tiempos actuales.

Por eso, yo creo que en este momento se darían las circunstancias para hacer un análisis en profundidad de cómo se están haciendo para llegar a la conclusión de que las cosas se están haciendo de una manera incorrecta, de que con este modelo será absolutamente imposible, aunque usted pueda adelantar medio mes o un mes la concesión de los proyectos, poner en marcha este mecanismo mientras no aparezca como cualquier mecanismo presupuestario en los presupuestos y mientras no haya anteriormente un elemento de planificación, señor Consejero; que yo no he planteado nunca que se cerrara al cien por cien, pero algunos elementos básicos de planificación deberían estar reflejados en el fondo. Por eso, yo espero que sea en la siguiente legislatura cuando se modifiquen estos criterios.

Y, por lo tanto, le agradezco su asistencia y quiero recordarle, señor Consejero, que, desde nuestro Grupo Parlamentario, las expectativas que nosotros creímos de que usted iba a ser capaz de hacer un cambio estratégico en la gestión no se han cumplido.

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Señoría, ha empezado usted su intervención diciendo que no se ha aportado nada nuevo respecto de la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel. No sé qué es lo que quiere, si que cada vez que venga yo aquí invente algo nuevo. Yo no puedo inventar nada: hay un convenio de 7 de abril del noventa y siete que es el marco donde nos tenemos que mover. Y ésa es la filosofía, la lógica, la racionalidad y todos los términos donde nos tenemos que mover.

Pero sí se ha aportado algo nuevo. En mi comparecencia del noventa y siete dije exactamente lo que usted ha dicho y que en el noventa y ocho no sé si llegaría y en el noventa y nueve lo haría. Pues, mire, en el noventa y nueve me ha sorprendido y no he llegado pero ahora por exceso, en vez de por defecto, por exceso. Porque, como el presupuesto se ha presentado en septiembre y habíamos discutido los proyectos del noventa y ocho en el mes de julio, no podía ir a discutir los proyectos del noventa y nueve porque todavía no los teníamos en el mes de septiembre para incorporarlos al presupuesto. Con lo cual, he incumplido, he incumplido, sí, señor, porque yo dije eso que dije y no me arrepiento. Y mi idea es llegar algún día a hacerlo, llegar algún día a hacerlo.

Pero eso no significa falta de transparencia democrática ni criterios de..., no ha existido. El Fondo de Inversiones de Teruel, hasta hoy, desde el año noventa y tres hasta hoy, hasta el noventa y ocho, ha sido catorce mil ochocientos un millones de pesetas; en el noventa y nueve, 2000, 2001, que son los tres ejercicios, diez mil ochocientos millones más. El conjunto serán veinticinco mil seiscientos un millones de pesetas. Los catorce mil ochocientos uno que llevamos hasta la fecha, no me diga usted que no sabemos en qué se han invertido ni cómo ni de qué manera. Lo sabemos, luego no hay ninguna falta de transparencia de ningún signo.

Falta de planificación. Ahora nos hemos empeñado en que tenemos que planificar. Vamos a planificar todo el presupuesto. ¿Por qué no lo hacemos? Porque no es posible, porque hay que ceñirse a un ejercicio determinado. Y sí es posible hacerlo cuando existen proyectos de carácter plurianual, y éstos son los que tienen que tener una sucesiva recogida de los créditos en el Fondo de Inversiones de Teruel. Pero eso no llegaría en ningún caso ni siquiera al 40% —estimo yo— de los proyectos del Fondo de Inversiones de Teruel.

Y no es posible hacerlo de otra manera porque hay que discutir los proyectos todos los años con el Ministerio de Economía y Hacienda de acuerdo con la cláusula quinta del convenio. Y no podemos incluir en el presupuesto, o no debemos, los proyectos específicos del Fondo de Inversiones de Teruel mientras no tengamos el consenso, el visto bueno, del Ministerio de Economía y Hacienda o hayamos llegado a un acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda. Porque ¿qué haría luego el Gobierno, una vez incluidos los proyectos que a su juicio deben estar allí si luego no son admitidos en los términos del convenio? Pues lo que ya ha ocurrido en alguna otra ocasión, y que las Cortes son soberanas y que las Cortes tienen su criterio. Pues, para evitar conflictos, es preferible situarnos en los términos del convenio, que es lo que tenemos que cumplir, a efectos de recibir los fondos correspondientes para hacerles frente.

No he tratado en ningún caso de echar la responsabilidad a nadie: la responsabilidad es del Gobierno, no es de nadie más.

He dicho, y vuelvo a repetir, que tienen problemas de gestión algunos ayuntamientos, y esto es cierto, no les estoy echando la responsabilidad. Se les comunica tarde porque se aprueban tarde. Luego, algo ha cambiado.

Espero, si tengo alguna otra ocasión de venir a la Comisión de Economía en la legislatura que viene, espero —no lo sé— decir que en el año noventa y nueve sí he logrado aprobar los proyectos en el mes de febrero, comunicarlos en el mismo mes de febrero, y veremos a ver el grado de ejecución. Espero, para dar satisfacción. Sé que en este caso no he respondido a lo que dije en el año noventa y siete.

La tardanza, desde mi punto de vista, no origina la no rentabilización de las inversiones porque entonces resulta que sólo rentabilizamos las inversiones si las hacemos deprisa y corriendo, claro. ¿En qué medida? A lo mejor ¿en las expectativas que ha generado la existencia de un determinado proyecto que se va alargando más de lo debido? Quizá, pero no en la rentabilización de las inversiones. La inversión se rentabilizará cuando esté fundamentalmente ejecutada. Luego, la tardanza no tiene por qué evitar la no rentabilización de las inversiones.

De todas maneras, si llega algún momento en el que puedo incluir en el presupuesto los proyectos del Fondo de Inversiones de Teruel, no dude que lo haré, pero entonces me acusarán de que el presupuesto no se ejecuta, que es lo que hacen normalmente cada trimestre cuando mandamos los datos a las Cortes, y me es igual que me lo digan vía ejecución del presupuesto que vía ejecución proyectos del Fondo de Inversiones de Teruel.

Pero sí se ha aportado algo nuevo: se ha aportado el hecho de querer modificar esta situación que se viene manteniendo año tras año, y espero lograrlo en el año noventa y nueve.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Bescós.

*El señor Diputado BESCOS RAMON:* Gracias, señor Presidente.

Y gracias también al señor Consejero por su exposición.

Desde el punto de vista del PAR, resulta perfectamente comprensible la dificultad de gestión del Fondo de Compensación Interterritorial. El criterio general que funciona en un estado de autonomías, en un estado con poderes compartidos, es el principio de cooperación, el principio de colaboración entre las distintas administraciones. Evidentemente, si del principio teórico pasamos a la realidad práctica, si pasamos a la cofinanciación de los distintos proyectos, es evidente que aparecen graves dificultades para llevar a efecto proyectos dentro de un determinado período de tiempo, dentro del período anual.

Y, si a esa circunstancia de protagonismo dual adicionamos la intervención de los ayuntamientos y la dificultad para acceder a determinados créditos, entonces tendremos una situación muy difícil. Precisamente por esa dificultad, es lógico que los distintos proyectos incluidos dentro del Fondo de Inversiones presupongan en su ejecución un período que en ocasiones se alarga más allá del del año correspondiente.

Desde nuestro Grupo saludamos la intervención del Consejero con una cierta alegría. Nos ha parecido una exposición clara, una exposición valiente, una exposición que examina de una manera sintética el Fondo de Inversiones de Teruel en su pasado, presente y futuro.

En el primer momento justifica la existencia del Fondo de Inversiones, del Plan de Inversiones de Teruel. A continuación realiza una evolución histórica: el primer convenio, del noventa y tres al noventa y siete; el segundo convenio, del noventa y siete al 2001. Alude a la cuantía de los fondos anuales: se ha pasado de novecientos cincuenta a mil ochocientos por cada una de las administraciones. Se refiere a continuación a las formas de gestión (gestión directa, gestión indirecta) y a los porcentajes de ejecución. Los objetivos que se persiguen en el Fondo: comunicaciones, desarrollo (especialmente, porcino y caza, turismo, mejora de medio ambiente y otros).

Desde nuestro punto de vista, es una visión global, una visión que pone de manifiesto que desde el Departamento de Economía y Hacienda se tienen ideas claras respecto del presente y futuro de los fondos, y todavía más se manifiesta esta circunstancia en la guía de futuro que establece; es necesario —dice— en esta materia, partir de la ejecutabilidad de los proyectos en los distintos ejercicios, es necesario partir del precedente, es decir, cómo se han ejecutado los proyectos anteriores, si ha existido la colaboración del ayuntamiento interesado, y es necesario, además, acercar al máximo los proyectos en su redacción y aprobación a principios del ejercicio.

Por tanto, estos criterios (ejecutabilidad, precedente y acercamiento al momento del ejercicio) nos parecen perfectamente lógicos, y, en este sentido, no tenemos nada que decir. Parece que es una exposición clara, una exposición valiente y que examina globalmente, como digo, las perspectivas del Fondo de Inversiones de Teruel.

Tan sólo vamos a insistir en dos aspectos. El primer aspecto es que nos gustaría conocer cuál es el criterio con el que el Ministerio recoge los proyectos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Es decir, la postura del Ministerio ante los distintos proyectos es una postura de allanamiento, se acepta todo lo que viene de la Comunidad Autónoma de Aragón; es una postura de un allanamiento a medias, es una postura con una cierta benevolencia, mientras no se demuestre lo contrario, se acepta pero parece que hay objeciones, o es una postura de confrontación, de discusión a calzón quitado de los distintos proyectos y el Ministerio tiene otros distintos e intenta imponer su posición respecto a la Comunidad Autónoma de Aragón. Ese es un punto donde nos gustaría insistir, y nos gustaría que el Consejero lo aclarara.

Y hay un segundo punto que no es nuevo, no es nuevo porque hemos oído reiteradamente al Consejero que Teruel sale mejor con este Fondo de Inversiones que si toda la Comunidad Autónoma de Aragón existiera en el Fondo de Compensación Interterritorial. Y, normalmente, el Consejero adorna esta afirmación con una cierta rotundidad, con una cierta contundencia. Y, desde nuestro punto de vista, es una verdad a medias, es una verdad que podría ponerse muy en entredicho. Porque si multiplicamos mil ochocientos, que es lo que aporta el Estado, por tres, salen cinco mil cuatrocientos millones; y si cogemos el Fondo de Compensación Interterritorial en 1995, en un año ya pasado —ha aumentado algo pero no ha aumentado demasiado—, observamos que Castilla-La Mancha percibe bastante más de los cinco mil cuatrocientos. Castilla-La Mancha percibe bastante más de los cinco mil cuatrocientos, Castilla-La Mancha percibe nueve mil doscientos setenta y tres millones de pesetas, Castilla y León percibe doce mil doscientos ochenta y siete millones de pesetas, Extremadura, diez mil tres millones de pesetas.

Entonces, la postura del Consejero únicamente sería aceptable si asimiláramos la Comunidad Autónoma de Aragón a las comunidades uniprovinciales; por ejemplo, Cantabria percibe mil trescientos millones de pesetas; el Principado de Asturias,

cuatro mil ciento veintiún millones; la región de Murcia, cuatro mil cincuenta y seis millones.

Por tanto, en principio, es una afirmación que hay que matizar muchísimo. Para afirmar que Teruel sale mejor de lo que saldría si toda la Comunidad Autónoma de Aragón estuviera incluida en el Fondo de Compensación Interterritorial, habría que decir si entendíamos que la financiación vía Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Aragón era asimilable a comunidades uniprovinciales, no en el caso de que la percepción financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón fuera la correspondiente a cualquiera de las comunidades pluriprovinciales.

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Bescós.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Gracias, señoría, por compartir las líneas generales y los aspectos globales de la visión que el Gobierno tiene del Fondo de Inversiones de Teruel. Por eso, me referiré fundamentalmente a las dos cuestiones que ha manifestado como preguntas.

¿Cuál es el criterio que el Ministerio de Economía y Hacienda, o con qué criterio recoge los postulados de la Diputación General de Aragón cuando presenta los proyectos? Realmente, no es un criterio cerrado. Sí es verdad que son bastante abiertos a las consideraciones de la Diputación General de Aragón. Pero la primera vez que participé en la reunión de la Comisión, que fue en el año 1997, llevábamos dos proyectos que nos rechazaron y se negaron en rotundo a entrar en ellos, al margen de todas las consideraciones que hicimos.

Y ¿cuáles son esos criterios? Los mismos que utilizan para el Fondo de Compensación Interterritorial. En el momento en que intentas introducir algún proyecto que no sería financiado por el Fondo de Compensación Interterritorial aunque derivara de competencias que tú no tienes transferidas, prácticamente ahí sí que utilizan un criterio tajante y no entra en consideraciones.

En cuanto a los proyectos que en el resto de cuestiones plantea el Gobierno de Aragón, no existen problemas insalvables, puede discutirse algún proyecto concreto pero al final son bastante sensibles a las consideraciones del Gobierno de Aragón, salvo en eso: salvo en que no se salgan de los criterios del FCI. Porque mantienen la tesis constantemente, incluso en el prólogo, en el preámbulo del convenio, de que, al ser una cuestión compensatoria por el Fondo de Compensación Interterritorial, le aplican los mismos criterios que al Fondo de Compensación Interterritorial.

En la segunda cuestión, con todos los matices —no tengo los números y, por tanto, no haré ninguna afirmación categórica pero sí lo creo—, Teruel sale mejor con el Fondo de Inversiones de Teruel que con el Fondo de Compensación Interterritorial. Vamos a suponer, no comparando con ninguna comunidad uniprovincial, comparando con el conjunto que usted ha comparado, con Castilla-La Mancha; ha dicho nueve mil seiscientos no sé cuántos, y Castilla-La Mancha tiene cinco provincias, ¿no? Dice: aquí estamos hablando de Teruel. Si a Aragón le correspondieran diez mil millones en el Fondo de Compensación Interterritorial, difícilmente tres mil seiscientos irían a la provincia de Teruel..., mil ochocientos del Estado, bueno..., no, no, que los otros también se ponen, van tres mil seiscientos. Pero, claro, no se puede comparar con una uniprovincial, hay que comparar con la Comunidad Autónoma.

No lo sé, no lo afirmo categóricamente, pero, bueno, podemos intentar hacer los números incluso y ver realmente cómo sale Teruel.

De todas maneras, bienvenido sea el Fondo de Inversiones de Teruel si nos permite tener una financiación adicional para esos proyectos inversores en Teruel.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

*El señor Diputado GUEDEA MARTIN:* Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Dado ya como ha transcurrido toda la sesión y lo que nos ha explicado el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento sobre el desarrollo y ejecución del Fondo de Inversiones de Teruel, antes denominado Plan Especial de Teruel, nuestro Grupo Parlamentario, que ya ha tenido conocimiento de toda esta serie de problemas a través de la relación fluida que existe con el Departamento y con su titular, no va a realizar ningún tipo de precisión, lógicamente, ni aclaración al Consejero.

Simplemente, agradecerle su comparecencia y apoyarle en la gestión, siempre complicada, de este Fondo de Inversiones de Teruel en cuanto intervienen varias Administraciones públicas. Tradicionalmente, hay que intentar mejorarlo, pero, a partir de ese convenio que existe entre la Administración general del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma, se han planteado una serie de problemas de gestión e intentaremos que en los próximos ejercicios presupuestarios podamos conseguir una mayor celeridad en la ejecución del mismo.

Nada más, señor Presidente.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Guedea.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Señoría, muchas gracias por el apoyo.

Yo creo que la posición tiene que ser el ver qué obstáculo nos hemos encontrado y el ir modificando la ejecución, la gestión de los proyectos en la medida en que podamos ser más rápidos en la misma y evitar esos obstáculos que se presentan.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Consejero.

Concluida la comparecencia pasamos a las preguntas.

Pregunta número 714/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad en 1997, formulada por el señor Calvo Lasierra.

Tiene usted la palabra, señor Calvo.

**Pregunta núm. 714/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.**

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Gracias, señor Presidente.

¿En qué consiste el convenio con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo al que se destinaron cuarenta y cinco millones de pesetas el año 1997 del Fondo intraterritorial de solidaridad de Aragón?

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero, tiene la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Señoría, el convenio con el SEPES (Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo) consiste en un convenio marco de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno, la Diputación Provincial de Huesca y los ayuntamientos de Daroca, Tarazona, Fraga y Zuera para incentivar la adquisición de suelo industrial en los polígonos del SEPES, por el cual las administraciones firmantes financian en distintas proporciones la adquisición del suelo en el polígono industrial respectivo.

¿En qué medida lo financian? Al encontrarnos con diferencias de precio entre los polígonos del SEPES y otros polígonos industriales de nuestra Comunidad, con el fin de atraer inversiones a estos polígonos, este convenio va dirigido a financiar el 50% de la adquisición del suelo, con una participación del SEPES del 20% en el caso de Huesca, la Diputación Provincial, 10%, el Ayuntamiento de Fraga, el 5%, y la Diputación General de Aragón, el 15%.

Y en el caso de Zaragoza, como no participa la Diputación Provincial, las aportaciones de las diputaciones son puestas por los ayuntamientos, por lo que en el caso de Zaragoza es: el SEPES, 20%, la Diputación General, el 15%, y los ayuntamientos, el 15%.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Gracias, señor Presidente.

Yo tenía noticias del convenio para la provincia de Huesca, con la Diputación de Huesca y con el Ayuntamiento de Fraga; no conocía la otra parte del convenio en la que intervienen ayuntamientos de la provincia de Zaragoza y no interviene la Diputación de Zaragoza.

Se me ocurren dos cuestiones o dos preguntas. Una es cómo es posible que la Diputación de Zaragoza no colabore o no participe en un convenio de estas características, en el que las razones para justificarlo son todas.

Y, por otro lado, si es razonable que este dinero —refiriéndome a la Diputación General de Aragón— salga precisamente del FISA (Fondo intraterritorial de solidaridad de Aragón), si es lógico que salga de ese fondo este dinero, teniendo en cuenta los ayuntamientos, los que han entrado en los correspondientes convenios.

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Señoría, respecto de su primera observación, se intentó que la Diputación Provincial de Zaragoza, al estar ayuntamientos de la provincia de Zaragoza implicados en los polígonos del SEPES, entrara en el convenio, pero, ante su falta de respues-

ta, no podíamos esperar más y suscribimos el convenio directamente con los ayuntamientos.

Respecto de su segunda observación, en cuanto dice si debe ser el Fondo intraterritorial de solidaridad el que financie estas actuaciones, yo creo que no hay ningún inconveniente. El Fondo intraterritorial de solidaridad financia el Fondo de Inversiones de Teruel, financia actuaciones en polígonos industriales, financia el convenio con Sodiari, financia el convenio con Araval, financia la orden de «pymes» del noventa y siete, que son órdenes dirigidas a inversiones empresariales. Y creo que, en la misma medida, el tratar de abaratar el suelo a efectos de que se instalen empresas en nuestra comunidad, sobre todo en polígonos que tienen dificultades como consecuencia de su alto coste, es una labor que perfectamente puede desarrollar el Fondo intraterritorial de solidaridad.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 715/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997, formulada por el señor Calvo Lasiera.

Tiene la palabra el señor Calvo.

**Pregunta núm. 715/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.**

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Gracias, señor Presidente.

¿A qué se han destinado o han previsto destinar los ciento cincuenta y cinco millones quinientos ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas de saldo de crédito disponible de los trescientos dieciséis millones de pesetas del Fondo intraterritorial de solidaridad de Aragón del año 1997 destinados a infraestructura turística e industrial?

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Calvo.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Una parte de esa cuantía estaba destinada a un proyecto que finalmente no fue objeto de ejecución y; por tanto, no se destinó a nada.

No está previsto destinarla para nada porque no está previsto que se incorpore en el presupuesto del año 1998.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Sí, muchas gracias, señor Consejero. Gracias, Presidente.

En todo caso, quiero entender que es un dinero que no se va a invertir, es un dinero que queda, si no se le va a dar destino, como remanente y va a desaparecer.

En todo caso, siendo el Fondo intraterritorial de solidaridad de Aragón, ¿no es un poco un contrasentido? Más que un poco, es un contrasentido bastante importante.

Si yo no estoy mal informado, este Fondo tiene el objetivo fundamental de conseguir que zonas del territorio, espacios del

territorio, pueblos, provincias, comarcas, zonas concretas del territorio con niveles de renta inferior, con situaciones de mayor dificultad, reciban aportaciones específicas, concretas, para mejorar su situación.

En todo caso, o en Aragón estamos muy bien y no es necesario o creo que hay una falta de voluntad de intentar llevar ese dinero a puntos, que seguro que los hay, muchos, no uno, muchos, donde a esos ciento cincuenta y cinco millones y medio se les podría encontrar un destino claro y seguro.

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Ciertamente, es lamentable que existan recursos del presupuesto que no puedan tener un encaje dentro del ejercicio presupuestario, pero en muchas ocasiones, como muy bien sabe su señoría, existen proyectos para los cuales están asignados los correspondientes recursos que no se pueden ejecutar por diversos motivos.

Este ha sido el caso, y, por tanto, finalizado el ejercicio del noventa y siete, se llegó al criterio restrictivo de procurar no incorporar remanentes, sólo en aquellos casos de recursos estrictamente finalistas. Como éste era un proyecto que finalmente resultó fallido, no se ha incorporado y, por tanto, con cargo a los créditos del presente año, podrán, evidentemente, continuar ejecutándose proyectos.

Tenga en cuenta también que ese Fondo intraterritorial de solidaridad ha venido creciendo constantemente en nuestra Comunidad: en el año noventa y cinco fueron mil novecientos sesenta y seis millones; en el año noventa y seis, dos mil seiscientos setenta y un millones; en el año noventa y siete, tres mil seiscientos treinta y uno, y se ha mantenido durante el presente ejercicio. Es cierto que es lamentable que no pueda ejecutarse alguna partida, pero hay veces que sucede, y, dentro de la política general de no incorporación, esta partida ha quedado no incorporable para el ejercicio del noventa y ocho.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta número 716/98 relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997, formulada por el señor Calvo Lasierra.

Tiene la palabra el señor Calvo.

**Pregunta núm. 716/98, relativa al Fondo intraterritorial de solidaridad de 1997.**

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Gracias, señor Presidente.

¿En qué situación se encuentran cada una de las siete actuaciones de infraestructura industrial del Fondo intraterritorial de solidaridad de Aragón del año 1997?

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Las siete actuaciones de las cuales no se decía en qué situación estaban son las siguientes.

El convenio con el SEPES, de cuarenta y cinco millones de pesetas. Están firmados los convenios con todos los ayuntamientos y, en el caso de Huesca, con la Diputación Provincial de Huesca y con el SEPES. El Ayuntamiento de Tauste, por importe de treinta y cinco millones; se han pagado veintidós millones novecientos sesenta y seis mil setecientos noventa y seis pesetas. El Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, cinco millones; está pagado totalmente. El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, treinta millones; está pagado totalmente. El Ayuntamiento de Torralba de Ribota, cuatro millones y medio; está pagado totalmente. El Ayuntamiento de Cadrete, diez millones; está pagado totalmente. El Ayuntamiento de Caspe, dieciocho millones; pagado totalmente.

Es decir, que falta nada más una parte del convenio con el Ayuntamiento de Tauste.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Muchas gracias, señor Consejero por la información.

En todo caso, respecto al SEPES, cuando dice que están firmados los convenios, entiendo que, además de firmar los convenios, se habrá pagado alguna cantidad si ha habido alguna compra de parcelas en los distintos polígonos.

Y voy a insistir en el asunto que le decía en la pregunta número 714. ¿Usted cree que el polígono de Caspe, el polígono de El Burgo de Ebro o el de Tauste, etcétera, realmente deberían financiarse con este Fondo? ¿No parece más lógico que este Fondo sea para aquellas zonas donde realmente las dificultades de inversión, las dificultades de medios, etcétera, son mayores? ¿No parece razonable que ese fondo de solidaridad vaya a aquellas zonas que realmente están en una situación más difícil?

Estamos intentando crear fondos para intentar reequilibrar el territorio y al final el dinero se lleva a aquellos sitios donde realmente hay movimiento, con lo cual estamos no solamente utilizando el fondo mal, sino creando un agravio mayor. Porque si el dinero del Fondo de solidaridad va a aquellos sitios donde hay realmente cierta actividad y cierto movimiento, se producen dos agravios: uno, el que había, y otro, el que esas zonas siguen mejorando su situación y las zonas para las que realmente debería estar destinado este Fondo siguen en el letargo y siguen sin movimiento.

Yo sé que es difícil, y la verdad es que sería maravilloso que se pudiera resolver solamente con el deseo. Pero yo creo que hay que hacer mayor esfuerzo para que ese Fondo, si realmente se crea con una voluntad política determinada, cumpla los objetivos para los que se creó.

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRÍGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

¡Si en el fondo estamos de acuerdo, señoría! Dice en qué se va a aplicar el Fondo intraterritorial de solidaridad. Pero, primero, me ha dicho usted: ¿no piensa que es lamentable que no hayamos aplicado los ciento cincuenta y cinco millones?, no va-

yamos a tirar el dinero por aplicarlos mal en sitios donde no van a producir nada.

Tampoco está tan mal aplicado en sitios donde hay movimiento porque eso implica que puede haber más, que puede estabilizarse el movimiento que hay, que, en otros casos, a lo mejor no sería así. Es decir, que no existe ningún inconveniente para aplicar el Fondo intraterritorial de solidaridad con los criterios que usted comenta, que para eso se ha inventado fundamentalmente, pero no perdamos de perspectiva también que existen otros como el hecho de la propia estabilidad de las empresas, la propia estabilidad en el desarrollo de una comarca determinada que puede en algunos casos indicar que es favorable invertir allí, aunque sean cuantías del Fondo intraterritorial de solidaridad.

Gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta número 717/98 relativa al endeudamiento caducado, formulada por el señor Calvo Lasierra.

Tiene la palabra el señor Calvo.

**Pregunta núm. 717/98, relativa al endeudamiento caducado.**

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Gracias, señor Presidente.

¿Qué cantidades de deuda autorizada y correspondientes a qué leyes, desde el año 1995, han quedado caducadas y canceladas hasta la fecha?

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero, tiene la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

En relación con la cuestión que su señoría plantea en la pregunta, hay que considerar que la fecha a partir de la que transcurre el plazo de dos años en que se produce la caducidad de la facultad del Gobierno para concertar operaciones de endeudamiento es la de entrada en vigor de la ley autorizante. Por tanto, las cantidades autorizadas y canceladas del año noventa y cinco son las siguientes.

En la Ley 9/95, de presupuestos para 1995, se autorizaron catorce mil novecientos y se suscribieron catorce mil novecientos.

De la Ley 5/96, de presupuestos para 1996, y 3/96, de regularización de inversiones, se autorizaron cuarenta mil ciento sesenta y seis millones de pesetas, se suscribieron veintiséis mil, queda un saldo de catorce mil ciento sesenta y seis, que ha sido cancelado; la fecha en vigor de la Ley autorizante fue el 5 de junio del noventa y seis.

De las leyes 2/97, de presupuestos para 1997, y 3/96, de regularización de inversiones, se autorizaron cuarenta y un mil ochocientos cuatro millones, se suscribieron dieciocho mil, hay un saldo de veintitrés mil ochocientos cuatro, y no están canceladas porque la fecha en vigor de la ley autorizante fue el 29 de julio del noventa y siete; luego, no ha caducado todavía el plazo.

Y, de la Ley 3/98, para 1998, y 3/96, de regularización de inversiones, había cantidades autorizadas por treinta y tres mil novecientos noventa y dos millones, se han suscrito en la última semana veinte mil ciento setenta y dos millones de pesetas y hay un saldo de trece mil ochocientos veinte millones de pesetas que no han sido cancelados.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Sí, gracias.

Solamente quiero intervenir por aclarar.

Entiendo que solamente se han cancelado catorce mil ciento sesenta y seis millones de las leyes 5/96 y 3/96, de presupuesto y de endeudamiento correspondiente.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* De la Ley 5/96, ¿no?

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Leyes 5/96 y 3/96.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Exactamente.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Catorce mil ciento sesenta y seis millones y el resto está pendiente de decidir.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* El otro caducará por el transcurso del plazo, pero no tiene intención este Gobierno de hacer uso de la autorización.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Entiende correctísimamente su señoría que nada más han sido canceladas éstas.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 718/98, relativa al endeudamiento de la Ley 2/97, formulada por el señor Calvo Lasierra.

Señor Calvo, tiene usted la palabra.

**Pregunta núm. 718/98, relativa al endeudamiento de la Ley 2/97.**

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* ¿Puede el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento confirmar que no se va a disponer de los veintitrés mil ochocientos cinco millones de pesetas, ni de parte de ellos, de la Ley 2/97 y a qué cifra ascienden las inversiones pendientes de ejecutar correspondientes a este endeudamiento autorizado?

En parte me la ha contestado en la anterior pero, en todo caso, hay una segunda coetilla, la correspondiente al endeudamiento autorizado, que me interesaría que me confirmara.

Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

La primera parte está contestada. Le confirmo que no vamos a utilizar, aunque todavía no haya caducado la autorización de los veintitrés mil ochocientos cinco millones.

Y respecto de las inversiones pendientes de ejecutar correspondientes a este endeudamiento autorizado, yo creo que es preciso señalar que el hecho de que no se haya suscrito la totalidad de la deuda no significa que no se hayan ejecutado las inversiones. No tiene en ningún caso por qué significarlo. ¿Por qué? Porque se han obtenido otros recursos. ¿Por qué? Porque se han podido realizar los proyectos con menor ejecución de otras partidas, porque el grado de ejecución del presupuesto no esté al cien por cien. Existen distintos motivos que implican que no necesariamente hay que recurrir a la totalidad del endeudamiento y que ello no implica el paralizar la ejecución de ningún proyecto.

De todas maneras, cuando en la Ley de Presupuestos, al recoger en el capítulo octavo y noveno el recurso al endeudamiento que va a tener la Comunidad Autónoma en un ejercicio determinado, financian globalmente inversiones, no financian específicamente todas y cada una de las inversiones, por lo que sería muy difícil saber qué inversiones no se han podido ejecutar en el caso de que así fuera.

Pero insisto en que no es así porque las inversiones se han venido realizando y lo que pasa es que no ha hecho falta la totalidad de la financiación procedente del endeudamiento.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* Sí, muchas gracias. En todo caso, le puedo hacer la pregunta de otra manera.

Pero entiendo que, si había una previsión de endeudamiento, el presupuesto, en todas las inversiones, en cada una de ellas, dice si la inversión se realiza con fondos propios, con fondos finalistas del Estado o con endeudamiento. Por lo tanto, para cuadrar el presupuesto, para cerrar el presupuesto, se tiene en cuenta la cantidad de endeudamiento en función de las inversiones a realizar —no se lo voy a explicar yo a usted esto—, y, si no se necesita más, mejor, porque la cifra de endeudamiento es menor y, por tanto, el presupuesto se cierra con mayor comodidad, menos endeudamiento, etcétera. Por lo tanto, se supone que toda la cifra prevista es porque el presupuesto de partida, de arranque, la exigía.

Si usted me dice que se han dejado de contratar catorce mil ciento sesenta y seis millones de 1995-1996 y veintitrés mil ochocientos cinco de 1996-1997 o 1997-1996, que suponen exactamente treinta y siete mil novecientos setenta y un millones, que es una cifra algo superior a la famosa Ley de endeudamiento para la ta ta ta ta ta ta ta, y no ha hecho falta esa cifra, la respuesta la tiene usted, ¿verdad?

No hacía falta la famosa Ley de endeudamiento, que se hizo únicamente por razones políticas y por intentar demostrar que el gobierno socialista había dejado un agujero, etcétera. Porque al final se ha comprobado que en esta institución, que es más grande pero no distinta —más grande que las que yo conozco pero no distinta—, las inversiones se deslizan todos los años, se deslizan siempre, siempre —es muy rara la inversión que se ejecuta en los plazos previstos—, que los presupuestos se deslizan y al final del ejercicio, normalmente, hay que decidir si se recuperan como remanentes o se cancelan. Se ha demostrado en dos años y pico; algunos, con cifras, lo demostramos en menos tiempo, pero al final se ha demostrado que no hacía falta esa cantidad.

Le puedo hacer la pregunta de otra manera: dígame cómo se han cubierto, como se han financiado las inversiones del presupuesto del noventa y seis, que sobraron catorce mil ciento sesenta y seis millones, y del noventa y siete, que han sobrado veintitrés mil ochocientos. ¿Cómo se han financiado esas inversiones sin recurrir al endeudamiento?, porque han legado mayores ingresos... Dígame cómo se ha financiado. No ha quedado ninguna inversión sin ejecutar, cosa que yo sé que no es cierta al cien por cien; pero me podría decir: mire, han quedado sin ejecutar tres mil doscientos veintiocho millones y el resto ha sido porque ha habido tanto de mayores ingresos, tanto de no sé qué, tanto de no sé cuántos, etcétera, porque el presupuesto al 31 de diciembre tiene que cuadrar.

Si no es así, no hay posible explicación, y en temas de presupuestos, como al final son cifras, son matemáticas puras, pues tiene que cuadrar.

Entonces, la pregunta se la hago al revés: ¿cómo se ha financiado? ¿Por qué camino se han financiado todas las inversiones ejecutadas correspondientes a la parte de endeudamiento que no ha hecho falta comprometer?

Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

El llevar a ese camino y el llegar a esta conclusión de que la Ley de regularización de inversiones y otras operaciones de capital (la «ta ta ta ta ta» esa) no hacía falta porque iba a sobrar endeudamiento del ejercicio es una conclusión falsa, y usted lo sabe. Pero le voy a decir por qué.

Primero —y lo ha dicho usted perfectamente—, cuando se aprueba el presupuesto y se fija la cifra de endeudamiento, es en base a una previsión. Lo de la ley de la «ta ta ta ta ta» eran obligaciones que existían y que no tenían crédito. Luego, no tiene nada que ver una cosa con la otra, y no confundamos los términos.

Pero sí tiene que ver en una buena administración financiera, a pesar de la previsión inicial de que es necesario eso para financiar esas inversiones, procurar no endeudarse mientras puedan obtenerse otros recursos para hacer frente a esas inversiones. Y yo no le voy a decir a usted que se han ejecutado el cien por cien de las inversiones, porque no es verdad, seguramente algún proyecto se habrá dejado sin ejecutar, seguramente, no lo sé, no lo sé, ya averiguaré el dato si quiere usted, pero, desde luego, sí que se ha mejorado el ingreso. Quiero que se mire su señoría la liquidación del presupuesto de ingresos para que vea que se ha mejorado respecto de las previsiones iniciales, y sí es verdad que, con el criterio restrictivo de no incorporaciones, también ha habido proyectos que se han incorporado al ejercicio siguiente y se están financiando con créditos del ejercicio corriente. Pero no tiene nada que ver con la Ley de regularización de inversiones.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 719/98 relativa a la propiedad de las hospederías, formulada por el señor Llanas Gaspar.

Señor Llanas, tiene usted la palabra.

**Pregunta núm. 719/98, relativa a la propiedad de las hospederías.**

*El señor Diputado LLANAS GASPAS:* Muchas gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la situación actual respecto del patrimonio de cada uno de los inmuebles de los que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha, está construyendo o ha proyectado construir hospederías, y cuál es o será, una vez terminadas las obras, el valor real de los edificios equipados?

Gracias, señor Presidente.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Llanas.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Señoría, la situación patrimonial de los inmuebles relativos a hospederías de Aragón es la siguiente.

Arguís. Es propiedad de la Diputación General de Aragón.

Roda de Isábena. Es propiedad de la Parroquia de Roda de Isábena y está cedido en usufructo a favor de la Diputación General de Aragón por un período de treinta años.

Loarre. Es propiedad del Ayuntamiento de Loarre, cedido en usufructo a favor de la Diputación General de Aragón por un período de veinticinco años.

La Iglesuela del Cid. Propiedad de la Diputación General de Aragón.

Las tres primeras están terminadas y están en funcionamiento. La Iglesuela del Cid está ejecutándose a través del IAF y está prácticamente finalizada.

El Mesón de la Dolores, de Calatayud. Propiedad del Ayuntamiento de Calatayud. Se ha establecido un convenio de colaboración con la Diputación General de Aragón, que participa en el proyecto.

El Monasterio de Rueda. Es una actuación que está sin iniciar pero va a ponerse en marcha. Propiedad de la Diputación General de Aragón.

Monasterio Nuevo de San Juan de La Peña. Propiedad de la Diputación General de Aragón.

Castillo-palacio de los Luna, en Illueca, en el cual se piensa también que haya una hospedería de la red de hospederías de Aragón. Propiedad del Ayuntamiento de Illueca, previsto un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, la Diputación General de Aragón e Ibercaja para realizar las obras de rehabilitación.

Castillo de Mora de Rubielos. Es propiedad del Ayuntamiento de Mora de Rubielos.

En cuanto al valor real de los edificios equipados, le puedo decir el valor de los que están en funcionamiento y algo de los que están en construcción. Desde luego, de los que todavía no hemos empezado no se lo puedo decir.

En la Hospedería de Arguís, en obras, fueron trescientos catorce millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis; en equipamiento, treinta y ocho millones cinco mil novecientos ochenta y nueve. Total, trescientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil.

En Roda de Isábena, en obras, cincuenta y cinco millones y medio, aproximadamente, y en equipamientos, siete millones seiscientos mil. Total, sesenta y tres millones.

Y en Loarre, en obras, setenta y un millones, y en equipamientos, catorce millones setecientos mil. Total, ochenta y cinco millones y pico.

En construcción, en La Iglesuela del Cid, se han realizado obras por trescientos noventa millones; el equipamiento es —estimado todavía— de unos cincuenta millones. Habrá una inversión de unos cuatrocientos cuarenta millones.

Y en el Mesón de La Dolores, las obras, doscientos cuarenta millones; el equipamiento, unos cuarenta. Total, doscientos ochenta millones.

Los demás están en proyecto y, por tanto, no se puede decir el valor todavía porque se desconoce.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Consejero.

Señor Llanas, tiene la palabra.

*El señor Diputado LLANAS GASPAS:* Muchas gracias, señor Presidente.

La damos por contestada.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Pregunta número 727/98, relativa a las ayudas del Fondo Social Europeo para formación, formulada por el señor Ortiz de Landázuri Solans.

Señor Ortiz, tiene usted la palabra.

**Pregunta núm. 727/98, relativa a las ayudas del Fondo Social Europeo para formación.**

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué cantidad de los tres mil cuarenta y un millones de pesetas previstos para el Plan de Formación Ocupacional 1998 procede del Fondo Social Europeo?

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Ortiz.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

La totalidad de los recursos previstos para el Plan de Formación Ocupacional (tres mil cuatrocientos un millones de pesetas en 1998) se haya cofinanciada por el Fondo Social Europeo. La financiación de estas partidas se realiza una vez justificada la inversión realizada por la Comunidad Autónoma, en función de los distintos objetivos comunitarios en los que se encuadran los cursos.

Por tanto, se cofinancia el 50% del total en el caso del objetivo b (cursos realizados en zonas rurales) y el 45% de lo destinado a cursos en los objetivos 2 (cursos para trabajadores de «pymes» de Zaragoza y su entorno) y 3 (para desempleados).

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Consejero.

Señor Ortiz, tiene la palabra.

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, una aclaración. O yo tengo mal los datos o usted los tiene mal: yo he hablado de tres mil cuarenta y un millones y usted me ha contestado de tres mil cuatrocientos un

millón. Uno de los dos tenemos los datos bailados y me gustaría que me lo aclarara.

Y, en segundo lugar, me gustaría saber si, efectivamente, ese porcentaje que tiene que aportar la Diputación General de Aragón para completar estos planes de formación ocupacional ya está previsto en los presupuestos que vamos a debatir en los próximos días.

Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SARVISE MARQUINA):* Gracias, señor Ortiz.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

La primera parte me produce una duda: yo tengo aquí «tres mil cuatrocientos uno» y es probable que sean tres mil cuatrocientos uno, pero no se lo puedo asegurar porque no tengo aquí la cifra, no me la sé de memoria, pero, vamos, se lo aclararé.

En la segunda, desde luego, sí, lógicamente, tienen puesto su porcentaje de cofinanciación porque, de otra manera, mal podrían ser financiados los cursos.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 728/98, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón, formulada por el señor Ortiz de Landázuri Solans.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

**Pregunta núm. 728/98, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón.**

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

¿En qué situación se encuentra el trabajo de actualización del inventario de bienes y derechos de la DGA?

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Ortiz. Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Gracias, señoría.

El inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido objeto de distintas iniciativas parlamentarias en los últimos años; no me voy a remontar a las respuestas en los años noventa y seis y noventa y siete. No obstante, sí que debemos de partir en los antecedentes de la remisión del inventario, que en su momento, en mayo del noventa y seis, desde el Departamento de Economía y Hacienda se envió a todos los departamentos de organismos autónomos para que éstos pudieran formular observaciones, porque es el momento clave, digamos, para hacerlo.

Realmente, los departamentos no han contestado, alguno de ellos sí. Y lo que sí se ha puesto en marcha por parte del Departamento de Economía y Hacienda es la unidad técnica debidamente dotada para empezar el proceso de valoración de todos los inmuebles inventariados según los datos que actualmente tenemos.

El que en algunos casos los departamentos no formularan en su momento objeciones al inventario confeccionado desde

el Departamento de Economía permite confiar de alguna manera en la corrección de la información que se contenía en ese inventario. Y es esa base sobre la que se va a acometer el trabajo de actualización y de valoración.

Así pues, en la depuración física y jurídica del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma de Aragón estamos iniciando ahora mismo la valoración, teniendo en cuenta que hemos estado durante estos tres años obteniendo documentación e información que no sólo derivaba de los decretos de transferencias por parte del Estado, y hoy hemos llegado ya a tener una documentación que estimamos bastante completa para acometer la tarea.

Por eso, en el *Boletín* de 9 de noviembre del noventa y ocho salió ya adjudicada la plaza de jefe de servicio del Departamento de Economía y Hacienda, dedicado fundamentalmente a la unidad que tiene que acometer el proceso de valoración económica del patrimonio necesario para iniciar —porque no se ha iniciado todavía, evidentemente— una contabilidad patrimonial por parte de la Diputación General de Aragón.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Consejero.

Señor Ortiz de Landázuri.

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

La contestación ha sido bastante larga y —yo creo— completa pero la sensación que he sacado es que estamos en las mismas. Es decir, en una respuesta a una pregunta escrita que le hizo un compañero de mi Grupo, usted ya decía que sólo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales le habían contestado y le habían dado información. Me da la sensación de que estamos en la misma situación.

Entonces, la pregunta sería: ¿a qué se debe este motín que tiene usted entre sus compañeros de Gobierno para que no le quieran dar esa información que nosotros le estamos reclamando permanentemente? Y, si alguno se la ha dado, ¿qué valoración haría usted en esta información sobre lo que a nosotros nos parece importantísimo, que es la actualización de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Ortiz de Landázuri.

El señor Consejero tiene la palabra.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Señoría.

No, la situación, desde luego, es prácticamente la misma. No vamos a decir que ha mejorado mucho porque nos engañaríamos. Pero, realmente, no existe ningún motín al respecto, sino que es derivado de la complejidad de las actuaciones que llevan consigo la realización de un inventario de esta naturaleza.

Lógicamente, cuando se remiten desde el Departamento de Economía datos, solicitud de documentación o solicitud de información, no respecto de una cuestión concreta, sino de un inventario general de bienes y derechos adscritos a cada departamento, lógicamente, existe una cierta resistencia por parte de los departamentos porque supone una tarea ingrata e impropia para comprobar todos los antecedentes de la cuestión. Y esto es lo que se ha producido.

Sí que se ha avanzado en el Departamento de Economía en el hecho de obtener la documentación, que entendemos que ya está bastante completa, y, en ese aspecto, sí que hemos avanzado, aunque todavía no se haya iniciado ese inventario tal como debe configurarse.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta número 781/98, relativa a la elaboración de reglamentos de la Ley sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el señor Ortiz de Landázuri Solans.

Tiene la palabra el señor Ortiz de Landázuri.

**Pregunta número 781/98, relativa a la elaboración de reglamentos de la Ley sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

La pregunta escueta sería: ¿se considera necesario un desarrollo reglamentario de la Ley sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón y cuándo está prevista de aprobación?

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Muchas gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRÍGUEZ JORDÁ):* Gracias, señor Presidente.

Señoría.

La actual Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, incorpora preceptos procedentes de la legislación estatal, concretamente de la Ley 39/1980, de 5 de julio, de procedimiento de reclamaciones económico-administrativas, y el reglamento actualmente vigente (391), del año noventa y seis, de 1 de marzo.

Al incluirse en su texto numerosos preceptos de carácter reglamentario y tener como objetivo la regulación exhaustiva de la materia, entendemos que no requiere en la actualidad ningún desarrollo específico reglamentario de la ley sobre reclamaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, sí que, como consecuencia de que en las Cortes de Aragón está —bueno, que ya ha sido aprobada en Pleno— la Ley de tasas y de que la gran mayoría de las reclamaciones tributarias que se van a producir en el ámbito de la Comunidad proceden de las tasas, quizá ese momento pudiera ser el momento adecuado para dictar un reglamento. Pero en el momento actual pensamos que con los preceptos que incorpora y con la legislación procedente de la legislación estatal es suficiente.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Gracias, señor Consejero.

Señor Ortiz de Landázuri.

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Nada, muchas gracias.

Nos sentimos satisfechos con su contestación.

Gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Gracias, señor Diputado.

Pregunta número 783/98, relativa a expedientes del Tribunal Económico-Administrativo de la Administración autónoma de Aragón, formulada por el señor Ortiz de Landázuri Solans.

Tiene la palabra el señor Ortiz de Landázuri.

**Pregunta número 783/98, relativa a expedientes del Tribunal Económico-Administrativo de la Administración autónoma de Aragón.**

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuántos expedientes tenía el Tribunal Económico-Administrativo de la Administración autónoma de Aragón pendientes de trámite y en qué fecha se han pasado a la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón?

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRÍGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

El número de expedientes era ciento setenta y siete y se han pasado esta semana pasada.

Gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Ortiz de Landázuri.

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo creo que ha sido una pregunta que ha tenido la virtud de hacerle acelerar esos procedimientos, porque parece increíble que tan rápidamente se hayan podido resolver ciento setenta y siete expedientes como nos ha dicho.

[*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento dice: «No se han resuelto, los han pasado».*]

En cualquier caso, eso sería una aproximación, un acto, efectivamente, concreto de los ciento setenta y siete.

Pero sí me gustaría que nos hiciera una valoración, no tanto cuantitativa, que ya está resuelto, sino cualitativa, es decir, qué tipos de expedientes y qué valoración hace, además, sobre el conjunto de los que puedan estar todavía pendientes.

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAR):* Gracias, señor Ortiz.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRÍGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Gracias, señoría.

No le puedo hacer una valoración cualitativa porque desconozco el contenido de los ciento setenta y siete expedientes. Sí es verdad que el hecho de la existencia de la pregunta ha acelerado su pase y su trámite, pero, bueno, estaba previsto, igual que el nombramiento de las personas.

Sí que se ha retrasado en exceso, y, lógicamente, con la constitución de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, y al pasar los expedientes, se irán resolviendo.

Yo me temo, en una valoración cualitativa, que la gran mayoría de ellos sean debidos a reclamaciones por tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente en temas que ya se han puesto de manifiesto sobre cuestiones como determinaciones de la base imponible o como confrontaciones con el IVA o con alguna cuestión de esta naturaleza, y por ahí irá la gran mayoría de nuestras reclamaciones tributarias.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta número 788/98, relativa al nombramiento de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el señor Ortiz de Landázuri Solans.

Tiene la palabra el señor Ortiz de Landázuri.

**Pregunta 788/98, relativa al nombramiento de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuándo se ha nombrado la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y quiénes son el presidente, los dos vocales y el secretario?

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Gracias, señor Presidente.

Así como en la pregunta anterior he reconocido que el número de expedientes ha pasado a la Junta debido a la pregunta formulada por su señoría, en ésta, casualmente, me adelanté una semana a la pregunta. Y, entonces, por Decreto de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se nombran los miembros de la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas, que ha sido publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de 27 de noviembre.

En cuanto al presidente, como exigía la norma que tenía que ser un director general del departamento en el área de Hacienda, es don José Díaz Fernández, director general de Presupuestos y Patrimonio. Vocales son don Manuel Guedea Martín y don Jesús María Longás Lafuente, funcionarios del Grupo A, del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Comunidad, en un caso, y Superiores de Inspectores de Finanzas, en otro. Y secretario, don José León García-Aldea, funcionario del Grupo

A del Cuerpo de Funcionarios Superiores de Escala Superior de Administración de la Comunidad.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Ortiz de Landázuri.

*El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS:* Gracias, señor Presidente.

Simplemente para que desde el Grupo Socialista conste nuestra felicitación a todos ellos y, expresamente, al señor Guedea, que estamos seguros de que lo hará magníficamente bien, igual que su trabajo parlamentario en esta Comisión.

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Gracias, señor Ortiz de Landázuri.

El señor Consejero.

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Pues muchísimas gracias por la felicitación porque, evidentemente, hablé con el señor Guedea y, al margen de sus numerosas tareas, se ha mostrado dispuesto a trabajar en la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas y ver esos ciento setenta y siete expedientes.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Muchas gracias, señor Consejero, por su comparecencia en esta Comisión.

Le dejamos en paz hasta el mes de febrero y le deseamos una feliz Navidad.

¿Algún ruego o alguna pregunta?

*El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA):* Que dice el señor Calvo que, de dejarme en paz, nada.

*El señor Diputado CALVO LASIERRA:* No, digo que, en todo caso, aunque no sea muy reglamentario, yo pediría que el señor Guedea, que ha sido nombrado vocal, tuviera la amabilidad de invitar a los miembros de la Comisión, sobre todo a los del Grupo Socialista, que han insistido para que lo nombraran cuanto antes. *[Risas.]*

*El señor Presidente (LLANAS GASPAS):* Esa es una decisión particular del señor Guedea.

**Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

¿Se aprueba el acta de la sesión anterior?

Se levanta la sesión. *[A las catorce horas y cinco minutos.]*